



Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2022

Investigación de base

Normativa, capacidades regulatorias y acceso a la justicia ambiental en Costa Rica

Investigador:
Jorge Cabrera Medaglia

San José | 2022



333.772.6
C117n

Cabrera Medaglia, Jorge
Normativa, capacidades regulatorias y acceso a la justicia ambiental en Costa Rica / Jorge Cabrera Medaglia. -- Datos electrónicos (1 archivo : 950 kb). -- San José, C.R. : CONARE - PEN, 2022.

ISBN 978-9930-618-23-3
Formato PDF, 96 páginas.
Investigación de Base para el Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2022 (no. 28)

1. MEDIO AMBIENTE. 2. NORMATIVA. 3. LEGISLACIÓN. 4. DENUNCIAS AMBIENTALES. 5. DERECHO AMBIENTAL. 6. TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO. 7. COSTA RICA. I. Título.



Tabla de Contenido

Descargo de responsabilidad	4
Introducción	4
Hechos relevantes y hallazgos de la investigación	5
Leyes aprobadas	5
Proyectos de ley.....	8
Votos de la Sala Constitucional	10
Casos ante el Tribunal Contencioso	11
Implicaciones del proceso de adhesión a la OCDE en la normativa, institucionalidad, políticas públicas y gestión ambiental	11
Tribunal Ambiental Administrativo.....	12
SITADA	13
Unidad Ambiental dentro del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)	14
Reflexiones sobre las denuncias ambientales y su tipología	14
Legislación nueva. Tipologías y características. Temas pendientes y avances de proyectos de ley en la Asamblea Legislativa. Votos relevantes de la Sala y su impacto sobre la garantía del derecho a un ambiente sano	14
Legislación ambiental aprobada y proyectos de ley en discusión.....	14
Justicia constitucional	51
Pasos de fauna.....	52
Los chorros. Balance derecho al ambiente y derecho al agua	52
Humedales y construcciones.....	53
Fipronil (agroquímicos).....	53
Quemas	54
Diquís.....	54
Crucitas	54
Concepto de daño ambiental significativo	55
Anulación del decreto de aprovechamiento del recurso forestal en territorios indígenas.....	55
León Kivu. Sala Primera de la Corte	55
Tendencias	58
Temas Específicos de Investigación	58
Capacidades de regulación de instituciones de interés	64
Resultados de Informes de Fiscalización de la Contraloría General de la República.....	65
Información sobre el trámite de denuncias ambientales y fiscalización en el Ministerio de Ambiente y Energía (SINAC, Contralor Ambiental, Tribunal Ambiental Administrativo).....	66

Sistema Nacional de Áreas de Conservación	67
Contralor Ambiental (CA)	68
Tribunal Ambiental Administrativo (TAA)	70
Ministerio Público/Fiscalía Agraria y Ambiental	72
Comisión Nacional de Seguridad Ambiental	73
Defensoría de los Habitantes	74
Recomendaciones	74
Referencias y personas consultadas	75
Entrevistas y comunicaciones personales	76
Anexo 1	78

Descargo de responsabilidad

La presente investigación se realiza en el marco del proceso de investigación para el *Informe Estado de la Nación 2022*. El contenido de la ponencia es responsabilidad exclusiva de su autor, y las cifras pueden no coincidir con las consignadas en el *Informe Estado de la Nación 2022* en el capítulo respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Introducción

Esta ponencia describe y analiza la normativa y las capacidades de regulación y fiscalización del Estado costarricense en materia ambiental durante el 2021 e inicios del 2022 y compara los avances (o retrocesos) identificados con relación al período anterior en áreas críticas de interés.

La investigación realiza un breve recuento y valoración sobre la principal legislación ambiental emitida en el 2021 y el primer cuatrimestre del 2022 (abril 30) incluyendo un análisis de sus implicaciones en términos de sus capacidades regulatorias.

Al mismo tiempo, se identifican los Proyectos de Ley relevantes que han sido conocidos en la corriente legislativa en el 2021 y parte del 2022 (mayo). Se ha enfatizado en aquellos agendados por parte de la Comisión Especial de Ambiente, pero cuando ha sido posible, se han adicionado los agendados en otras Comisiones, pero de interés para la conservación y mejoramiento del medio.

Se presentan datos sobre los amparos y acciones de inconstitucionalidad incoados ante la Sala Constitucional, así como votos de interés en el período de estudio.

Se incluyen este año tres temas específicos: los impactos y modificaciones institucionales, de políticas públicas y normativos derivados de la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); los casos ambientales y su resolución por parte de los Tribunales Contenciosos; y un breve análisis de la diplomacia ambiental y cómo ésta se construye de cara a los numerosos procesos internacionales (nuevos o en curso) de los cuales el país es parte. Este elemento se limita a una caracterización basada en entrevistas y deberá ser profundizado mediante documentación de procesos en futuras oportunidades.

El Informe contiene una sección con las capacidades regulatorias (cantidad y tipo de denuncias, resolución y seguimiento de lo dispuesto por las autoridades, entre otros elementos) de algunos órganos relevantes, incluyendo los Informes de Fiscalización de la Contraloría General de la República; el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el Tribunal Ambiental Administrativo; el Contralor Ambiental (Sistema Integrado de Denuncias Ambientales-SITADA); la Defensoría de los Habitantes y el Ministerio Público (Fiscalía Agraria y Ambiental).

Para tal propósito se entiende que las capacidades de regulación estatales comprenden al menos los siguientes aspectos¹:

- La promulgación de disposiciones jurídicas y políticas públicas por parte del Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y los entes descentralizados. La emisión de nueva normativa ambiental tiene una incidencia directa en la capacidad de regular las actividades productivas y domésticas y sobre el impacto de éstas en el ambiente. Igualmente, la incapacidad o dificultades de aprobar nueva legislación o de reglamentar la existente se traduce en una pérdida de las oportunidades para incrementar la capacidad de regulación estatal.
- La efectividad para velar adecuadamente por la observancia y cumplimiento de estas normas y políticas públicas mediante acciones de control, fiscalización y seguimiento por parte de las instituciones del Estado. En particular, la capacidad regulatoria para asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental, se relaciona con la existencia de mecanismos de acceso a la justicia y de procedimientos para atender y resolver denuncias ambientales o para actuar de oficio, de manera que la infracción a la legislación cese, se restablezca la observancia de la misma y se reparen, restauren o indemnicen los daños ocasionados. Este aspecto fundamentalmente se refiere al adecuado ejercicio de la potestad de fiscalización ambiental. Debe puntualizarse que la fiscalización de manera indirecta permite detectar debilidades en materia de regulación, al evidenciar fallas en los procesos preventivos diseñados para el control del cumplimiento de requisitos de operación impuestos a las actividades productivas y domésticas. Esto es particularmente importante tratándose de sentencias de la Sala Constitucional y resoluciones de autoridades administrativas (incluyendo particularmente a la Contraloría General de la República) que evidencian debilidades en los controles preventivos establecidos en la legislación ambiental vigente. No obstante, por razones de espacio la ponencia se enfoca en las capacidades de fiscalizar a *posteriori* el nivel de cumplimiento con la normativa ambiental vigente mediante el conocimiento y resolución de denuncias ambientales.

Hechos relevantes y hallazgos de la investigación

Promulgación de nuevas normas de diferente naturaleza. En el año 2021 y abril del 2022 -al igual que en períodos anteriores- se aprobaron nuevas normas ambientales (leyes, decretos y resoluciones). En total un poco más de 150 normas, un número un tanto superior al promedio identificado, aunque en alguna medida puede estar influido por la existencia de numerosas resoluciones, acuerdos y avisos con implicaciones muy puntuales.

Leyes aprobadas

En términos de la acción estrictamente legislativa durante el 2021 se han aprobado una cantidad significativamente mayor de leyes que durante el 2020.

¹ Es posible también considerar como parte de las capacidades regulatorias el procedimiento de otorgamiento de licencias o permisos ambientales que mediante el adecuado control del cumplimiento de los requisitos legales respectivos permite actuar de forma preventiva para evitar incumplimientos legales y regular los impactos de las iniciativas productivas o domésticas. Sin embargo, esta ponencia se enfocará en los otros aspectos de la fiscalización que se enumeran en el texto.

Entre las leyes aprobadas pueden citarse las siguientes:

Ley No. 9929 que declara la apicultura de interés público, reconociendo su valor ambiental y socioeconómico, en especial la función de polinizadores de las abejas; No. 9927 que reforma la ley Forestal para facilitar el aprovechamiento de madera decomisada o en los supuestos de desastres naturales; la Ley No. 9977 de Impulso a las Marinas Turísticas y el Desarrollo Costero (publicada el 23 de abril de este año), la Ley No. 9976 sobre Movilidad Peatonal (publicada en esa misma fecha), Ley No. 9974, adición de un párrafo final al artículo 50 de la Ley 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre, de 2 de marzo de 1977, para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre, Ley No. 9984, plazo adicional al artículo 4 de la ley 9242, Ley para la regulación de las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, de 6 de mayo de 2014 y del transitorio I de la ley 9221, Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial, de 27 de marzo de 2014 con el fin de permitir la ocupación de la zona marítimo mientras se aprueban planes reguladores; Ley de Adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), No. 9981 publicada en La Gaceta del 25 de mayo del 2021 con implicaciones en cuanto a los compromisos asumidos en la temática de productos químicos, ambiente y pesca; Ley No. 9971 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Transformación del CONICIT (Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas); Ley No. 9960, Creación de la Agencia Espacial Costarricense (AEC); Ley No. 9988 Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Centroamericano de Integración Económica, para financiar el Programa de Gestión Fiscal y de Descarbonización; Ley No. 10037 Aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica; Ley No. 10051 Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos; Ley No. 10031 Reforma a los artículos 5, 6, 19, 45 y 50 y adición de un nuevo Capítulo IV al Título II de la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010 que incorpora la figura de los bonos temáticos como fuente de financiamiento de actividades sostenibles; Ley No. 10021 Reforma de los artículos 104, 105 y 111 de la Ley 7554, Ley Orgánica del Ambiente, de 4 de octubre de 1995 para mejorar el funcionamiento y tramitología del Tribunal Ambiental Administrativo; Ley No. 10059 Declaración de interés público del desarrollo turístico, ecológico y cultural del cantón de Coto Brus; Ley No. 10086 Promoción y Regulación de Recursos Energéticos distribuidos a partir de Fuentes Renovables; Ley No. 10075 Reforma de los artículos 2 y 3 de la Ley 8776, exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS), de 14 de octubre de 2009; La Gaceta No. 128 del lunes 05 de julio del 2021; Ley No. 10000. Ampliación de los alcances de la Ley 9577, Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales, de 27 de junio de 2018 La Gaceta No. 46 del miércoles 09 de marzo del 2022 que permite la permanencia de ocupaciones irregulares en áreas protegidas, patrimonio natural del Estado, zona marítimo-terrestres, entre otras, mientras se establece un marco jurídico que permita su puesta a derecho cuando proceda; Ley No. 10113. Ley del Cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cañamo para uso alimentario e industrial; Ley número 10152 Ley para el Desarrollo Sostenible de la cuenca del Río Sarapiquí y la protección de su

cauce principal”, que declaró la salvaguarda ambiental a favor del río Sarapiquí con la finalidad de mantener a este ecosistema en las mejores condiciones lógicas; Ley No. 10132 Fortalecimiento y mejoramiento ambiental de la minería artesanal de abangares, por medio de la modificación de la Ley 8904, reforma del segundo párrafo y adición de varios párrafos al artículo 8; adición del artículo 8 bis; adición del inciso f) al artículo 65, y reforma del inciso k) del artículo 103 del Código de Minería, Ley N°6797, de 4 de octubre de 1982 y sus reformas, Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería metálica a cielo abierto, de 1 de diciembre de 2010, y de la Ley 6797, Código de Minería, de 4 de octubre de 1982.; Ley No. 10082. Ley para eliminar la duplicidad de funciones en la concesión de aguas para la cuenca del Río Reventazón; Ley No. 10133 Interpretación auténtica del artículo 39 de la Ley 7788 Ley de Biodiversidad, de 30 de abril de 1998. Se adiciona un nuevo artículo 39 bis; Ley para regular la creación y el desarrollo del Puesto Fronterizo Las Tablillas (segregado del Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo). NOTA: Volvió a publicarse en La Gaceta N°41 de 02 de marzo de 2022. Finalmente, si bien se aprobó en junio de este año se ha considerado pertinente mencionar la Ley No. 10210 que adiciona un artículo 33 bis y 33 ter a la ley Forestal) y permite la realización de algunas obras en las áreas de protección de los cuerpos de agua, siempre que sean de bajo impacto ambiental como plataformas de observación, puentes, puentes colgantes, tirolesas, elementos de señalización y otros que permitan el acceso, la observación y el disfrute seguro de las áreas naturales, cuando tengan como fin el desarrollo de actividades turísticas, entre otras, previa aprobación de la Dirección de Aguas del MINAE.

Un número mayor al período anterior. El énfasis parece haberse concentrado en temas de energía (generación distribuida, movilidad peatonal, entre otras), biodiversidad (incluyendo acá reformas a la Ley de Biodiversidad, a la Ley Forestal; protección de ríos y especies, ocupación de zonas bajo regímenes especiales, zona marítimo terrestre y marinas, pesca y acuicultura) y financiamiento para el desarrollo sostenible (bonos verdes o temáticos, préstamos con fines ambientales).

En términos generales, el autor puede realizar una valoración positiva de la mayoría de éstas sobre la sostenibilidad y sobre las capacidades regulatorias del Estado. Sin embargo, existen algunas normas que podrían considerarse regresivas, tales como la ampliación de los plazos para el uso del mercurio y cianuro y la permanencia de actividades mineras sin contemplar formas de regularización apropiadas; la ampliación de usos y construcciones en áreas de protección de los cuerpos de agua (González, José Pablo, 2022); la exclusión de la competencia de las autoridades ambientales de ciertas especies de abejas (González, Angela 2022); las reformas a la Ley de Biodiversidad en materia de acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios debido a sus efectos sobre otros tópicos regulados en esta Ley (González, Angela, 2022); y eventualmente la reiteración de moratorias (nuevos plazos) para resolver ocupaciones irregulares en el Patrimonio Natural del Estado y otras porciones del territorio de dominio estatal.

Con respecto a los decretos y otras figuras de rango inferior, una categorización de ellas desde el punto de vista de las capacidades regulatorias nos indica lo siguiente:

- Algunas de las normas aprobadas han actualizado el marco jurídico nacional, mediante el abordaje de lagunas existentes.
- Otras han modificado (o sustituido) legislación previa.
- Ciertas de éstas, han desarrollado (para efectos de ser aplicables en la práctica) leyes o decretos mediante resoluciones u otros mecanismos.
- Una cantidad menor comparada con la ponencia anterior se ha orientado a mejorar la coordinación interinstitucional para la protección de los recursos naturales.
- Finalmente, algunas se limitan a oficializar políticas, planes de manejo o similares o a declarar de conveniencia nacional e interés público algunas actividades o proyectos.

En síntesis, un número relevante de disposiciones se dirigen a regular la conducta de los habitantes y de los sectores productivos y su relación con la administración activa.

Proyectos de ley

Durante el año anterior se han discutido en la Comisión Especial del Ambiente- restando las leyes efectivamente aprobadas- unos 30 proyectos de Ley. Una cifra similar a la constatada en períodos anteriores.

Durante el 2021 y parte del 2022 la Comisión Especial del Ambiente sesionó en 30 ocasiones y tuvo los siguientes resultados: se dictaminaron un total de 23 proyectos ley, 15 proyectos afirmativos (2 proyectos dictaminados con informe de subcomisión). Se dictaminaron de manera negativa un total de 8 proyectos de ley y 5 proyectos se convirtieron en decretos legislativos.²

Estos incluyeron temas tales como (nota algunos se repiten de la ponencia anterior que abarcó hasta inicios del 2021): reforma a la Ley de Aguas (para modernizar aspectos críticos del marco legal ante el archivo del Proyecto de Ley de Gestión Integral del Recurso Hídrico); beneficios derivados de la pesca del atún; regularización de la ocupación en patrimonio natural del Estado (Ley DUA); bolsas plásticas, protección de especies pesqueras comerciales amenazadas o en vías de extinción; organismos genéticamente modificados; actividades sostenibles en áreas de protección de los cuerpos de agua; minería metálica; reforma a la estructura del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y a los trámites para investigaciones relacionados con el acceso a recursos genéticos; ratificación del Protocolo de Nagoya; reformas a la Ley de la Zona Marítimo Terrestre; prohibición de la exploración y explotación petrolera y de gas natural; ratificación del Acuerdo de Escazú; incentivos a los autos eléctricos; generación distribuida; hidrógeno verde, bonos verdes, interpretación del 39 de la Ley de Biodiversidad para aclarar los beneficiarios de las concesiones de servicios no esenciales; entre otras. Algunos de estos fueron finalmente convertidos en legislación según se puede verificar del listado aquellas aprobadas.

² Informe de Labores de la Diputada Paola Vega, presidenta de la Comisión Especial del Ambiente, 2022.

Sin embargo, los retos pendientes no resultan menores. Entre ellos pueden citarse:

- Acuerdo de Escazú (Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe) de especial relevancia mediática en los últimos años y cuya ausencia de ratificación podría afectar la imagen internacional del país en temas de sostenibilidad, especialmente considerando que fuimos uno de los promotores de este.
- La reforma a la Ley de Aguas que permitiría una modernización parcial del marco legal, una asignatura pendiente desde hace algunos años.
- Segundo debate al Proyecto de Hidrógeno Verde.
- La reforma a la ley de Conservación de la Vida Silvestre para proteger las especies pesqueras comerciales, como los tiburones, en los casos en que sean declaradas como amenazadas o en vías de extinción.
- El Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios cuyo texto resulta consistente con los avances del país en esta materia y permitiría obtener medidas para apoyar el cumplimiento de la legislación nacional en naciones donde los recursos genéticos costarricense son utilizados.
- El proyecto de Ley de Derechos de Utilidad Ambiental (DUA) que pretende regularizar la ocupación en el patrimonio natural del Estado bajo ciertas condiciones, el cual si bien ha recibido críticas por los efectos que podría conllevar sobre el dominio público estatal, a la vez buscaría resolver una problemática histórica relacionada con la falta de seguridad legal asociada a la tenencia de estos territorios por poblaciones con años de habitarlas.
- La iniciativa para declarar a Costa Rica libre de explotación y exploración petrolera y de gas natural que elevaría a rango legal disposiciones anteriores que lo establecían y agregaría en su alcance el gas natural.
- Disposiciones para mejorar la generación y distribución de recursos derivados de la riqueza atunera bajo la soberanía nacional.
- Reformas varias a la Ley de Biodiversidad que incluyen la estructura del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la investigación y bioprospección en recursos genéticos.

Contamos en definitiva con una amplia agenda legislativa ambiental. No obstante, algunas de estas propuestas, por ejemplo, en materia minera podrían ser regresivas. Así debe mencionarse el dictamen afirmativo al Proyecto de Ley No. 21584 que permitiría la minería metálica a cielo abierto. En particular, la agenda de proyectos de ley mineros puede tener ese potencial (Álvarez, Mauricio, 2022).

Igualmente, el Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de las Competencias del Ministerio de Ambiente y Energía (presentado en junio del 2022) el cual, al menos en cuanto a aspectos como la participación ciudadana dado que elimina los Consejos Regionales de las Áreas de Conservación, algunos miembros provenientes de la sociedad civil de la Comisión Plenaria de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y asigna una desconcentración mínima a la Secretaría Técnica Ambiental Nacional (SETENA).

Votos de la Sala Constitucional

Durante el período 2021 según la página oficial de Estadísticas del Poder Judicial y sujeto a confirmación posterior, se resolvieron 54 amparos y 8 acciones de inconstitucionalidad en temas ambientales. Si bien, debido a la clasificación y categorización utilizada por la Sala Constitucional otros tópicos podrían estar ubicados bajo otros descriptores diferentes, estos datos representan un número mucho menor al 2020 (123 amparos). Asimismo, este número resulta notablemente inferior a los 368 del año 2019. En la ponencia se indican algunas hipótesis que pueden explicar esta disminución.

Ello podría deberse a varios factores: a) un descenso en la confianza en la capacidad del órgano para resolver los problemas ambientales de forma satisfactoria; b) la tendencia de la Sala a rechazar los amparos incoados por motivos ambientales, al menos por una parte de los magistrados titulares que puede haberse convertido en un desincentivo para la presentación de recursos; c) el incremento del uso de otras vías jurisdiccionales como el contencioso administrativo como un proceso plenario de conocimiento que permite una mayor discusión y valoración de aspectos técnicos; d) una mayor satisfacción de los habitantes con respecto a la actuación de la administración activa para atender sus reclamos; y e) los efectos de la pandemia del Covid-19.

No parecen existir cambios significativos en los tipos de recursos ambientales que se consideran afectados en los procesos de amparo y se concentran en aguas, contaminación y contaminación sónica. Otros conflictos se refieren a residuos, fauna silvestre, construcciones y daño ambiental. Esta realidad puede ser un indicador de que las dificultades por parte de la administración activa para asegurar el derecho a un ambiente sano se mantienen constantes durante los años.

Consistente con este perfil de hechos alegados ante la Sala, durante, el 2021 los recurridos más frecuentes han sido las Municipalidades y el Ministerio de Salud por medio de sus distintas Áreas Rectoras y en grado menor entidades como SETENA y SINAC, el AyA, entre otros.

En particular, se destaca la tesis jurisprudencial (fallos) que restringen el acceso a la vía del amparo para reclamar por violaciones al derecho a un ambiente sano consagrado en el artículo 50 a menos que se presenten situaciones fácticas calificadas. De esta forma, el habitante deberá encauzar sus denuncias ante la jurisdicción ordinaria (contencioso-administrativa o eventualmente agraria) o en vía administrativa (Tribunal Ambiental Administrativo u otros órganos o entidades competentes de la administración pública para atender el reclamo en cuestión).

Igualmente se reafirma la tendencia de considerar la participación ciudadana como un principio y no como un derecho fundamental, remitiendo su conocimiento a la jurisdicción ordinaria.

Esta realidad puede ser un indicador de que las dificultades para el cumplimiento por parte de la administración activa especialmente, pero sin perder de vista el sector privado, en la defensa del derecho a un ambiente sano dado que los bienes ambientales afectados que se reclaman en los amparos se mantienen constantes desde hace varios años.

Casos ante el Tribunal Contencioso

En el anexo 1 se presentan los principales casos ambientales incluidos de salud, fallados en el 2021. Debe indicarse que no existe una estadística específica sobre esta tipología de conflictos por lo cual este dato proviene directamente de la investigación realizada. Desafortunadamente, por razones de tiempo no ha sido posible incluir un horizonte temporal más amplio, con lo cual puede que este estudio no sea representativo de la cantidad o tipología de procesos o permitir realizar una adecuada correlación entre los casos rechazados por la Sala Constitucional debido a criterios restrictivos de justiciabilidad y su posible presentación ante la jurisdicción contenciosa.

Se pueden realizar algunas observaciones preliminares:

- El número estimado de casos ascendió a unos 30.
- La tipología se concentra en temas relacionados con desarrollo urbanístico, contaminación de aguas, aguas residuales, manejo de residuos sólidos, recurso forestal (especialmente áreas de protección del recurso hídrico y terrenos que forman parte del Patrimonio Natural del Estado), viabilidad ambiental, entre otros.
- En principio, según conversaciones con jueces contenciosos los fallos toman al menos entre año y dos años y el recurso ante la Sala Primera de la Corte, puede ubicarse en unos 3 o 4 años, existiendo la posibilidad de un reenvío a los Tribunales Contenciosos. Lo anterior convierte a la justifica contenciosa en un instrumento lento para garantizar el derecho a un ambiente sano, sin perjuicio de la adopción de posibles medidas cautelares. En todo caso para un análisis comprensivo del funcionamiento y oportunidades de mejora de la jurisdicción contenciosa-administrativa (aplicables a situaciones o conflictos ambientales) se remite al *Cuarto Informe del Estado de la Justicia* (2022), en particular el Capítulo 2 ([PEN cuarto informe estado justicia capitulo 2 2022.pdf](#))
- No parece, dentro de las limitaciones del período en estudio, existir una correlación con rechazos en la Sala Constitucional por temas de participación ciudadana o legalidad y los asuntos directamente presentados, pero este constituye un aspecto que requiere de mayor investigación.

Implicaciones del proceso de adhesión a la OCDE en la normativa, institucionalidad, políticas públicas y gestión ambiental

El proceso de adhesión a la OCDE y la evaluación realizada por los Comités de ésta del cumplimiento de los numerosos instrumentos (decisiones y recomendaciones) desarrollados por dicha Organización en materia ambiental, implican modificaciones normativas, de política pública y de gestión relevantes. Algunas se han verificado como parte del proceso de adhesión y otras constituyen una tarea pendiente según los planes de acción presentados ante la OCDE que configuran la Hoja de Ruta para el cumplimiento futuro de estos instrumentos, según los compromisos adquiridos por el país.

El alcance de las modificaciones a ser realizadas en las diferentes áreas es importante y comprende transformaciones especialmente en materia de fortalecimiento de la información ambiental, incluidas las cuentas ambientales; gestión de productos químicos industriales y accidentes con estos; información e instrumentos para la gestión integral de residuos (incluyendo envases de bebidas y plásticos de un solo uso); mejoras en las actividades de reciclaje y recuperación; ampliación del empleo de la responsabilidad extendida del productor; implementación de nuevos marcos legales en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, Sistema de Permisos Ambientales Integrados entre otros; incremento en las capacidades de fiscalización ambiental; cambios en la generación de información y evidencia científica para la gestión de los recursos marinos y las pesquerías; e incorporación de mecanismos e instrumentos para el control y la toma de decisiones.

Tribunal Ambiental Administrativo

Para el año 2021 se iniciaron 341 causas, número mayor al 2020, aunque se encuentra dentro de los parámetros normales del Tribunal.

Los tipos de infracciones denunciadas ante el TAA se mantienen similares a años anteriores predominando las relacionadas con bosques y áreas de protección de cuerpos de agua y contaminación del agua. Ello permite deducir que persisten sistemáticamente deficiencias en el control preventivo que debe ser realizado por la administración activa sobre estos bienes ambientales a pesar de la evidencia existente que conllevaría tomar acciones correctivas al respecto o debido a la falta de otras medidas para abordar el problema que trascienda las meramente represivas.

En términos del personal, se mantiene un recurso humano similar al del año 2020. Se cuenta actualmente con unos 23 funcionarios entre abogados, técnicos y personal de apoyo. El Tribunal durante el 2021 y 2022 mantiene un presupuesto similar.

El circulante actual de Tribunal continúa siendo alto. No fue posible obtener una cifra específica para el 2022, pero según conversaciones con juezas del Tribunal se ubica alrededor de los 4.500 expedientes (a junio del 2021 se contabilizó el dato de 4247 expedientes activos sea en investigación preliminar, pendientes de acto final o en seguimiento), de forma que este órgano continúa con una cantidad alta de denuncias sin ser resueltas y tiempos prolongados para llegar a producir actos finales.

Se estima que en promedio un caso que requiere la realización de una audiencia oral y pública requiere más de un año y en algunos casos desestimaciones podrían dictarse en un plazo menor, aunque el autor no pudo contar con datos específicos. Adicionalmente, existe denuncias con varios años (dos o más) activas en el TAA, incluyendo con el dictado de medidas cautelares que aún permanecen vigentes.

Entre algunas acciones implementadas por el TAA se indican:

- Se establecieron procesos a cargo de un abogado para las notificaciones con el propósito de mejorar el sistema.
- Se constituyó un proceso a cargo de una persona de seguimiento, control y rendición de cuentas.
- Por ahora el manejo de los expedientes continúa siendo en papel ante la ausencia de mecanismos digitales/virtuales para las gestiones ante el Tribunal.
- La infraestructura física es limitada y no es posible emplear videos para las audiencias públicas y orales.
- Se considera que existe una falta personal y recursos humanos para atender adecuadamente las competencias del Tribunal Ambiental y dar respuesta pronta y cumplida a las denuncias en beneficio de denunciante y denunciado y de los propios recursos naturales.

SITADA

El mecanismo es empleado por diversas municipalidades e intendencias- este año ha aumentado el número alcanzando casi la totalidad de estas.

- Se registró un total de 6.977 denuncias, un 21,9% más que en el 2020
- Los aspectos forestales fueron los más denunciados con un 46,2%
- Las infracciones de tala fueron las más denunciadas con el 30,7%
- Se logró resolver el 76,4 de las denuncias, un 9,1% más que en el 2020
- Se logró cerrar el 57,7% de las denuncias, un 1,9% menos que en el 2020
- De las denuncias resueltas se interpuso el 25,5 ante los Tribunales/MP, un 1% menos que en el 2020, el 1,4% ante el TAA, 0,4% menos que en el 2020 y el 1,9 %ante el Registro Nacional Minero, un 0,5% más que en el 2020

Los tipos de denuncias más frecuentes corresponden al tema forestal (46,21%), la biodiversidad/vida silvestre (26,40%); el agua (11,42%); suelos (4,04%), explotación minera (3,25%); contaminación por residuos (3,17%) y contaminación del aire (1,75%). Otros temas representan menos del 1%.

En términos generales la cantidad y tipología de las infracciones son muy similares a los años anteriores con pocas variables significativas tanto en términos de porcentajes como de inclusión de nuevas infracciones.

EL SITADA ha permitido consolidar un Sistema de Atención de Denuncias que ha integrado cada vez más a municipalidades, lo cual es importante considerando la naturaleza de muchas de las acciones denunciadas y presentando datos desagregados territoriales e institucionales relacionadas a denuncias ambientales y su trámite. Estas desagregaciones pueden ser una herramienta valiosa para poder correlacionar los lugares donde se presentan mayores denuncias y las zonas donde se muestran mayores afectaciones ambientales.

Por último, el Informe menciona como retos del SITADA continuar incorporando municipalidades y otras dependencias en el uso del Sistema, mejorar los tiempos de respuesta (acorde con la Directriz 011) y fomentar el seguimiento de las denuncias presentadas ante el Tribunal Ambiental Administrativo y en sede Judicial. En términos generales los retos del SITADA permanecen invariables, los cuales se mantienen con respecto al año anterior.

Unidad Ambiental dentro del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

Finalmente, se ha creado (abril del 2022) una Unidad Ambiental dentro del Organismo de Investigación Judicial para apoyar la investigación de los delitos ambientales conformada por 18 funcionarios. No es posible valorar su funcionamiento pero claramente constituye un reconocimiento al incremento en la complejidad de los delitos ambientales y podría mejorar de forma importante los resultados de los procesos judiciales atinentes a éstos.

Reflexiones sobre las denuncias ambientales y su tipología

De la revisión de los casos ante estas instancias administrativas, se evidencia una repetición de infracciones lo cual debería conllevar a analizar que otras medidas se deben emprenderse para minimizar los impactos de éstas, tales como educación y concientización; información a la población sobre actividades ilegales y aquellos usos legítimos de los recursos o territorios; mejoras de las condiciones socioeconómicas, cambios en las regulaciones que permitan el acceso al recurso o bien ambiental, incentivos y condiciones de infraestructura, tecnológicas y de equipo, mejoras en las actividades preventivas (patrullajes y otros), incremento en la disuasión derivada de la efectividad de actividades represivas, entre otras.

Legislación nueva. Tipologías y características. Temas pendientes y avances de proyectos de ley en la Asamblea Legislativa. Votos relevantes de la Sala y su impacto sobre la garantía del derecho a un ambiente sano

Legislación ambiental aprobada y proyectos de ley en discusión

Un componente de la capacidad de control del Estado se evidencia mediante la promulgación o modificación de normativa ambiental que fortalezca la regulación de las actuaciones de los sectores público y privado (sea mediante la incorporación de mecanismos de comando y control, económicos e incentivos, entre otros). En sentido contrario, las dificultades para diseñar y poner en vigencia disposiciones jurídicas pueden contribuir a debilitar la gestión de la institucionalidad ambiental.

En este acápite del trabajo se presenta una identificación de la legislación ambiental más relevante (se han tratado de consignar todas las normas) emitidas en el año 2021 y parte del 2022 (abril) y se realiza una breve caracterización de su contenido.

En total se aprobaron aproximadamente poco más de 150 normas ambientales de diversa índole (leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y directrices, entre otros). Un número mayor a las 95 identificadas el año anterior.

Según la tipología utilizada una cantidad de ellas corresponde a disposiciones sustantivas las cuales-en general- establecen derechos, obligaciones, restricciones y prohibiciones y crean trámites y procedimientos específicos para utilizar los recursos naturales y bienes ambientales, con implicaciones en términos de las consiguientes responsabilidades institucionales para su implementación. No obstante, debe destacarse su gran heterogeneidad.

El cuadro en su columna final indica que tipo de norma se ha promulgado (nueva, reformas, sustitución integral de disposiciones anteriores, declaratorias y oficializaciones, coordinación interinstitucional y con la sociedad civil, para apoyar la implementación del marco jurídico preexistente, entre otras).

Cuadro 1

Listado de proyectos, leyes, decretos, reglamentos y otros actos relacionados con el ambiente. 2021

Fecha	Documento	Detalle
ENERO		
13-01-2021	D 42747-MINAE	Establecimiento de las condiciones técnicas para la importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural licuado para sustituir el búnker en uso industrial y comercial. Nueva normativa
25-01-2021	P 22363	Desarrollo Regional de Costa Rica.
27-01-2021	P 22378	Ley para promover la titularización de flujos futuros provenientes de la explotación de recursos minerales y energéticos.
27-01-2021	P 22366	Aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.
28-01-2021	D 42771-MAG-MINAE	Reforma el párrafo segundo del artículo 16 del Decreto Ejecutivo N°38681-MAG-MINAE del 09 de octubre del 2014; denominado: “Ordenamiento para el Aprovechamiento de Atún y Especies afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico costarricense” Modificación a normativa preexistente.
28-01-2021	D 42771-MINAE	Declaratoria de interés público y nacional del congreso denominado: “XV Congreso Iberoamericano de Alta Tensión y Aislamiento Eléctrico-ALTAE 2021” Declaratoria.

FEBRERO 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
25 alcance 24	05-02-2021	D 42769-MAG-S-MINAE	Reglamento para optar por el Registro de Ingrediente Activo Grado Técnico mediante el reconocimiento de la evaluación de los estudios técnicos aprobados por las Autoridades Reguladoras de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o las Autoridades Reguladoras de los países adherentes al Sistema de Aceptación Mutua de Datos de la OCDE. Nueva normativa.
27	09-02-2021	P 21531	Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 43, 49, 50, 51 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un artículo 70 bis, un Transitorio y una Sección II al Capítulo IV del Título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, de 01 de marzo de 2005 y sus reformas.
27 alcance 29	09-02-2021	Acuerdo Junta Directiva AyA	Modificación integral al Reglamento para la prestación de los servicios de AyA. Nueva normativa sobre una regulación preexistente.
28 alcance 30	10-02-2021	P 22362	Modificación de la Ley N°8839, DE 24 de junio de 2010, y sus reformas, Ley para la Gestión Integral de Residuos, publicada en La Gaceta N°135 de 13 de julio de 2010 (se agregan los artículos 18 bis, 21 bis, 21 ter, se reforman los artículos 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 32, 35, 41, 42, 42 ter, 42 quater, 42 quinquies, 44, 46, 48, 49, 53 y 54); y modificación del Transitorio XVII del Capítulo V de la Ley N°9635, DE 3 de diciembre de 2019, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Alcance N°202 a La Gaceta N°225 de 4 de diciembre de 2020 (se agrega un inciso 36 al artículo 8).
28 alcance 30	10-02-2021	D 42696-MINAE	Especificaciones para Cartografía de la Variable Ambiental en Planes de Ordenamiento Territorial. Nueva normativa. Permite aplicación de otras disposiciones.
28 alcance 30	10-02-2021	D 42696-MAG	Reforma los artículos 11, 13 párrafo segundo, 23 inciso p), 24, 28 inciso p), 33, 34, 35, y 37 y

FEBRERO 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
			derogatoria del artículo 36 del Decreto Ejecutivo N°31857-MAG “Reglamento a la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), de 19 de mayo de 2004.
			Modificación de normativa preexistente.
29	11-02-2021	P 22390	Alma, vida y camarón (Reforma de los artículos 47 y 48 de la Ley de Pesca y Acuicultura, N°8436).
30 alcance 33	12-02-2021	P 22391	Ley para la gestión y regularización del Patrimonio Natural del Estado y del Derecho de Utilidad Ambiental (Ley DUA).
33	17-02-2021	P 22392	Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica.
33	17-02-2021	D 42615-MINAE	Cambio de categoría de manejo de una sección de la Zona Protectora Las Tablas a la de Reserva Biológica del Bicentenario de la República-Pájaro Campana. Modificación.
33	17-02-2021	Resolución ACAT-D-044-2020	Validar y aprobar el Plan General de Manejo de la Zona Protectora Abangares. Norma orientada a la implementación.
34	18-02-2021	D 42642-MINAE	Declaratoria del inmueble inscrito con matrícula de Folio Real 124599-000 de la provincia de Guanacaste, como Finca Experimental Cerritos para la conservación de ecosistemas y especies del bosque húmedo tropical. Norma orientada a la implementación.
34	18-02-2021	D 42828-MINAE-S	Modificación del Transitorio II del Reglamento de la Autorización y Registro de Tanques Estacionarios para Autoconsumo de Combustibles, Decreto Ejecutivo N°42497-MINAE-S del 24 de junio de 2020. Modificación.
34 alcance 36	18-02-2021	P 22387	Declaratoria de interés público de la Gran Estrategia de Desarrollo Turístico Integral y la Zona Hotelera de la provincia de Limón.
34 alcance 36	18-02-2021	D 42842-MINAE-MAG	Regulación de la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la Convención Internacional para el Comercio de Especies

FEBRERO 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
			Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) para especies de interés pesquero y acuícola.
36	22-02-2021	L 9929	Nueva normativa sobre regulaciones preexistentes. Declaración de interés público de la apicultura como actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica y declaratoria del Día Nacional de Las Abejas y otros Polinizadores (20 de mayo).
36 alcance 38	22-02-2021	D 42833-S	Reglamento a la Ley No. 9703 del 15 de julio del 2019 "Adición del artículo 42 bis, de un inciso d) al artículo 50 y de los transitorios XIII, XIV y XV a la Ley No. 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, Ley para la Prohibición del Poliestireno Expandido. Nueva normativa.
36 alcance 38	22-02-2021	D 42755-MINAE	Guía general para la valoración de los impactos ambientales generados por la actividad de Maricultura y formularios por categoría. Nueva normativa.
36 alcance 38	22-02-2021	Resolución R-SINAC-CONAC-006-2020	Resumen Ejecutivo del Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Dr. Archie Carr. Normativa para avanzar la implementación.
37	23-02-2021	L 9927	Ley para el aprovechamiento de los productos decomisados por medio de la Ley 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996 (Reforma del artículo 65 de la Ley Forestal).
38 alcance 39	24-02-2021	Acuerdo Junta Directiva AyA	Actualización Norma Técnica para "Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial" (Acuerdo No. 2017-281)
40	26-02-2021	D 42743-MINAE	Modificación de normativa preexistente. Modificación del artículo 152 del Decreto Ejecutivo N°32633 del 10 de marzo de 2005, Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre para Pesca y Refugios Nacionales de Vida Silvestre. Modificación de normativa preexistente.

MARZO 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
42	02-03-2021	Aviso N°2021-002	Delimitación de la zona pública correspondiente a la Ría de la Laguna Tortuguero, perteneciente al Sistema Estuarino. Normativa para implementar normas de mayor rango.
43	03-03-2021	P 22401	Reforma parcial a la Ley Forestal N°7575, adición de los artículos 33 bis y 33 ter (33 bis. Infraestructura civil en áreas de protección urbanas y rurales. 33 ter. Obras de recuperación y rehabilitación en áreas de protección en zonas urbanas)
48	10-03-2021	P 22160	Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos.
50	12-03-2021	Resolución R-SINAC-CONAC-007-2021	Manual de procedimientos para el manejo de los bosques secundarios. Normativa para facilitar la implementación de otras normas.
52	16-03-2021	D 42837-MINAE	Reglamento de Estudios de Diagnóstico Ambiental (EDA) y reforma al artículo 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N°34433-MINAE de 11 de marzo de 2008. Nueva normativa.
53	17-03-2021	P 22423	Interpretación auténtica del artículo 39 y adición de un nuevo artículo 39 Bis a la Ley de Biodiversidad, N°7788 de 30 de abril de 1998 y sus reformas.
53 Alcance 57	17-03-2021	D 42742-MINAE	Creación y regulación de la categoría de manejo denominada Parques Naturales Urbanos (PANU), y de un Programa Nacional para su promoción e implementación Nueva normativa.
54 Alcance 48	18-03-2021	D 42081-MP-COMEX-H-MAG-MEIC-MICITT-MGP-MINAE-JP-S	Reglamento para el funcionamiento y la utilización del Sistema de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) que centraliza los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecerse y operar en Costa Rica.

MARZO 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
57 Alcance 62	23-03-2021	P 22437	Normativa para apoyar la implementación. Ley para el Registro de Agroquímicos.

ABRIL 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
65	06-04-2021	P 22429	Ley para el fortalecimiento de la actividad minera artesanal, generando un desarrollo y mejoramiento ambiental y económico en el cantón de Abangares.
66	07-04-2021	P 22444	Ley de protección a los ciudadanos ocupantes de zonas clasificadas como especiales (zona marítimo terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado)
78 alcance 79	23-04-2021	L 9977	Impulso a las Marinas Turísticas y Desarrollo Costero (Reformas a la N°7744 Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos)
78 alcance 79	23-04-2021	L 9974	Adición de un párrafo final al artículo 50 de la Ley 6042, Ley sobre la zona marítimo terrestre, de 2 de marzo de 1977, para fomentar la inversión y atracción turísticas en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre.
82	29-04-2021	P 22483	Ley de Mejoramiento de las Zonas Turísticas (Reformas a la Ley N°6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre).
83 alcance 87	30-04-2021	D 42955-MAG	Declaratoria de interés público el Modelo de Desarrollo del Sector Pesquero Artesanal de Pequeña Escala contenido en la Alianza público-privada por la pesca en pequeña escala en áreas marinas de pesca responsable y territorios marinos de vida (Modelo 12 remos).
			Declaratoria

MAYO 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
85	05-05-2021	R-SINAC-CONAC-09-2021	Resumen Ejecutivo del Plan General de Manejo del Manglares del Golfo (Puerto Pochote de Nicoya a Paquera de Puntarenas).
			Normativa para apoyar la implementación

MAYO 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
88	10-05-2021	D 42846-MINAE	Reglamento para el funcionamiento y utilización de la plataforma digital para gestiones y procesos de la Dirección de Agua denominado: sistema integral de permisos y concesiones (SIPECO). Nueva normativa para facilitar tramitación.
89 alcance 93	11-05-2021	R-SINAC-CONAC-10-2021	Resumen Ejecutivo del Plan General de Manejo del Área Marina de Manejo Cabo Blanco. Normativa para apoyar la implementación
91	13-05-2021	D 42884-MINAE	Creación del Programa País para el Liderazgo Climático de la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente de Energía. Nueva normativa que sustituye integralmente preexistente.
91	13-05-2021	005-2021-MINAE	Oficializa la Categoría Organizacional del Programa País para la Carbono Neutralidad. Normativa para apoyar la implementación.
91	13-05-2021	006-2021-MINAE	Oficializa la Categoría Comunidades del Programa País para la Carbono Neutralidad. Normativa para apoyar la implementación.
91	13-05-2021	007-2021-MINAE	Oficializa la Categoría Productos del Programa País para la Carbono Neutralidad. Normativa para apoyar la implementación.
91	13-05-2021	009-2021-MINAE	Oficializa la Subcategoría Eventos de la Categoría Productos del Programa País para la Carbono Neutralidad. Normativa para apoyar la implementación.
92	14-05-2021	D 42961-MINAE	Creación y Operación del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático. Nueva regulación integral de temas preexistentes
93	17-05-2021	R-SINAC-CONAC-008-2021	Lista oficial de especies en peligro de extinción y con poblaciones reducidas o amenazadas (en cumplimiento del artículo 14 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre y del artículo 6° del Decreto Ejecutivo N°40548-MINAE Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre). Normativa para apoyar la implementación

MAYO 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
94 Alcance 97	18-05-2021	D 42886-MINAE-MAG-JP	Creación y operación del Sistema Nacional de Monitoreo de Cobertura y Uso de la Tierra y Ecosistemas (SIMOCUTE). Nueva regulación integral de temas preexistentes
95	19-05-2021	Directriz 107-P	Sobre ejecución de las acciones prioritarias para la reactivación económica y social de la Región Caribe Normativa para apoyar la implementación. .
96	20-05-2021	D 42912-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC	Reforma a los artículos 3 inciso 30), 9 bis, 21, 22, 25, 29, 45, 47, 71, 72, 73, 74, 80, 84, 85 y 91 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Decreto Ejecutivo N °31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo de 2004 y sus reformas. Reforma normativa.
97	21-05-2021	Directriz 104-P	Sobre la ejecución de medidas de recuperación económica y social derivadas del diálogo territorial de la Región Chorotega Normativa para apoyar la implementación .
97	21-05-2021	Acuerdo 08-2021-MINAE	Oficializa la subcategoría Centros Educativos de la Categoría Organizacional del Programa País para la Carbono Neutralidad. Normativa para apoyar la implementación.
98 Alcance 103	24-05-2021	L 9981	Aprobación del Acuerdo sobre los términos de la Adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N°1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el Protocolo Adicional N°2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de

MAYO 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
			diciembre de 1960, y normas relacionadas (Adhesión a la OCDE).
98 Alcance 103	24-05-2021	D 43007-RE-COMEX	Ratificación de la República de Costa Rica del "Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N°1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 4 de diciembre de 1960; y el Protocolo Adicional N°2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas"; Ley de aprobación ° 9981 de 21 de mayo de 2021.
			Normativa para apoyar la implementación.
100	26-05-2021	P 22501	Reforma de la Ley 9577, protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales (zona marítimo terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado) Reforma del artículo 1° para extender el plazo de suspensión de desalojo de personas, demolición de obras, suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos desarrollados en esas zonas.
102 Alcance 106	28-05-2021	L 9960	Creación de la Agencia Espacial Costarricense (AEC)
102 Alcance 106	28-05-2021	L 9971	Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Transformación del CONICIT (Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas)

JUNIO 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
107 alcance 112	04-06-2021	P 22520	Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica.
109	08-06-2021	Acuerdo 2021-235 AyA	Modificación del Transitorio Único del Reglamento para la Prestación de los Servicios de AyA,

JUNIO 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
			publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°81 del miércoles 28 de abril de 2021.
			Reforma.
111 alcance 116	10-06-2021	P 22521	Reforma de los artículos 8, 17, 131, 164, 165, 166, 167, 176 y 181, adición de los artículos 4 bis, 9 bis, 17 bis, 17 ter, 17 quáter, 17 quinquies, 17 sexies, 23 bis, 29 bis, 29 ter, 140 bis, 169 bis, 176 bis y 181 bis y derogatoria del artículo 177 de la Ley de Aguas, N°276, de 26 de agosto de 1942, y sus reformas.
111 alcance 116	10-06-2021	P 22524	Ley para el desarrollo sostenible de la cuenca del Río Sarapiquí y la protección su cauce principal.
112 alcance 118	11-06-2021	L 9988	Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Centroamericano de Integración Económica, para financiar el Programa de Gestión Fiscal y de Descarbonización. Mediante Fe de Erratas publicada en el Alcance N°122 a La Gaceta N°116 de 17 de junio de 2022, se corrige la fecha de emisión de esta ley, que es 11 de junio de 2021 y no 10 de junio como se indicó originalmente.
114	15-06-2021	L 9984	Plazo adicional al artículo 4 de la Ley 9242, Ley para la Regulación de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, de 6 de mayo de 2014 y del Transitorio I de la Ley 9221, Ley Marco para la Declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento Territorial, de 27 de marzo de 2014.
114 alcance 120	15-06-2021	P 22534	Ley para declarar como rutas nacionales las vías de ingreso a Parques Nacionales.
114 alcance 120	15-06-2021	D 42932-COMEX-MEIC-MAG	Publicación de la Resolución N°434-2020 (COMIECO-XCIII) de fecha 10 de diciembre de 2020 y su Anexo “Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.67:18 INSUMOS AGRÍCOLAS. INGREDIENTE ACTIVO GRADO TÉCNICO, PLAGUICIDAS QUÍMICOS FORMULADOS, SUSTANCIAS AFINES, COADYUVANTES Y VEHÍCULOS FÍSICOS DE USO

JUNIO 2021

Gaceta	Fecha	Documento	Detalle
			AGRÍCOLA. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE ETIQUETAS Y PANFLETOS”.
118	21-06-2021	FONAFIFO	Nueva normativa regional. Reformas al Manual de Procedimientos para el pago de Servicios Ambientales.
121 alcance 124	24-06-2021	SINAC-CONAC-SA-113-05-2021	Reforma. Resumen ejecutivo del Plan General de Manejo del Parque Nacional Volcán Irazú.
		SINAC-CONAC-SA-114-05-2021	Normativa para apoyar la implementación Resumen ejecutivo del Plan General de Manejo del Parque Nacional Volcán Turrialba.
122 alcance 126	25-06-2021	P 22366	Normativa para apoyar la implementación TEXTO ACTUALIZADO: Aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.
122 alcance 126	25-06-2021	D 42934-COMEX-MEIC-MINAE	Publicación de la Resolución N°429-2020 (COMIECO-XCII) de fecha 27 de octubre de 2020 y sus Anexos: “Anexo I. Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 75.01.21:19 Productos de Petróleo. Gases Licuados de Petróleo: Propano Comercial, Butano Comercial y sus Mezclas. Especificaciones” y “Anexo II. Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 75.02.17:19 Productos de Petróleo. Aceite Combustible Diésel. Especificaciones”
124	29-06-2021	P 22557	Nueva normativa Ampliación de los alcances de la Ley N°9577 de protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales (zona marítimo terrestre, zona frontera y patrimonio natural del Estado).

JULIO 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
126 alcance 129	01-07-2021	Resolución SINAC-CONAC-SA-112-05-2021	Resumen ejecutivo del Plan General de Manejo Parque Nacional Volcán Poás. Normativa para apoyar la implementación.
127	02-07-2021	Consejo Municipal de distrito de Paquera	Plan de usos de Suelo y Reglamento de Zonificación Sector Punta Cuchillo. Normativa para apoyar implementación.
127 alcance 132	02-07-2021	L 10000	Ampliación de los Alcances de la Ley 9577 Protección de los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales (Zona Marítimo Terrestre, Zona Fronteriza y Patrimonio Natural del Estado), de 27 de junio de 2018 (Se prorrogó por 36 meses más lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 9577)
128	05-07-2021	P 22561	Ley para la autorización de las empresas privadas de generación de electricidad para la venta de excedentes de energía en el Mercado Eléctrico Regional.
129	06-07-2021	Municipalidad de Talamanca	Reglamento para el otorgamiento y regulación de permisos de uso y pago de canon dentro de la zona marítimo terrestre del cantón de Talamanca, concordancia con la Ley 6043 y el artículo 154 de la LGAP. Normativa para apoyar implementación
129	06-07-2021	Municipalidad de Talamanca	Reglamento de Procedimiento para tramitar Permisos de Uso de Suelo en la Zona Marítimo Terrestre. Normativa para apoyar implementación
131	08-07-2021	D 42870-S-MINAE	Modificación al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°33601-S-MINAE del 09 de agosto de 2019 “Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales” Reforma
131	08-07-2021	D 42869-S-MINAE	Modificación al artículo 3 incisos 4) y 5) y artículo 21 del Decreto Ejecutivo N°42075-S-MINAE del 12 de noviembre de 2019 “Reglamento para la Disposición de Subsuelo de Aguas Residuales Ordinarias Tratadas”. Reforma
135 Alcance 139	14-07-2021	P 22553	Reforma Integral a la Ley 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre del 02 de marzo de 1977 y sus reformas.

JULIO 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
135 Alcance 139	14-07-2021	ICT-INVU	Aprobación del Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre Nueva normativa que sustituye otra Preexistente.
136	15-07-2021	P 22363	TEXTO DICTAMINADO: Desarrollo Regional de Costa Rica.
137	16-07-2021	P 22563	Modificación de artículo 2 Bis de la Ley N°5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972.
138 Alcance 143	19-07-2021	D 42613-MINAE-RE	Incorporación de nuevos contaminantes orgánicos persistentes en los enlistados en los anexos A y C del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Nueva normativa
138 Alcance 143	19-07-2021	D 42643-MINAE-RE	Incorporación de nuevos contaminantes orgánicos persistentes en los enlistados en el anexo A del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Nueva normativa
143	27-07-2021	P 22550	Reforma del artículo 6 inciso q) de la Ley Forestal N°7575 de 16 de abril de 1996.

AGOSTO 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
148	04-08-2021	P 22092	Modificación a los artículos N°2, incisos 26 y 27, el artículo N°18 y el artículo N°43 en los puntos a), b), c), de la LEY N°8436, Ley de Pesca y Acuicultura del 1 de marzo del 2005.
148	04-08-2021	P 22601	Reforma al artículo 3 de la Ley N°7200 Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela.
148 alcance 150	04-08-2021	R-SINAC-CONAC-024-2021	Resumen Ejecutivo del Plan General de Manejo del Parque Internacional de La Amistad. Normativa para apoyar la implementación,
151 alcance 156	09-08-2021	INCOPESCA AJDIP/164-2021	Aprueba y publica la lista de especies de interés pesquero y acuícola de especies de interés para la acuariofilia de Costa Rica, disponible en www.incopescas.go.cr Aprueba el Procedimiento de Inclusión y Exclusión de Especies para la acuariofilia de Costa Rica. Constituye la Comisión Adjunta en Temas de Acuariofilia (ATA).

AGOSTO 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
			Nueva normativa.
155 alcance 159	13-08-2021	P 22604	Reforma integral a la Sección II de la Ley de Biodiversidad No. 7088, sobre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y otras reformas parciales (Artículo 7. Definiciones 2) Biodiversidad y 12) Ecosistema, se adicionan las definiciones 31) Conectividad biológica, 32) Conservación de Biodiversidad, 33) Ecoturismo, 34) Servicios ecosistémicos, 35) Soluciones basadas en la naturaleza y 36) Zona de amortiguamiento; Sección II, Títulos I al IV: artículos 22 al 43 y se adicionan a esa misma sección los Títulos V y VI artículos del 44 al 56 y se corre la numeración de los subsiguientes artículos. Reforma al artículo 43 de la Ley Forestal No. 7575, reforma al artículo 32 de la Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554).
156	16-08-2021	D 42929-MINAE-MAG	Reglamento de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Gestión del Agua Subterránea.
			Coordinación interinstitucional,
157	17-08-2021	D 43099-MAG-MINAE	Reforma al Decreto Ejecutivo N°38681-MAG-MINAE del 09 de octubre de 2014; denominado “Ordenamiento para el Aprovechamiento de Atún y especies afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico Costarricense” (párrafo segundo del artículo 16).
			Reforma normativa.
160 alcance 162	20-08-2021	P 22583	Ley para regular la creación y desarrollo del Puesto Fronterizo Las Tablillas.
163	25-08-2021	P 22609	Ley para desarrollar y fomentar la pesca de calamar.
163 alcance 165	25-08-2021	P 22607	Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).
163 alcance 165	25-08-2021	D 43102-MAG	Reglamento a la Ley 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER). (Deroga el Decreto Ejecutivo N°41086-MAG Reglamento Ejecutivo de la Ley 9036).
			Nueva normativa, deroga otra preexistente.
164	26-08-2021	Resolución R-0194-2021-MINAE	Oficializa el Formulario Oficial de inscripción de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso a) del Reglamento “Creación del Sistema de

AGOSTO 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
			reconocimientos ambientales (SIREA), Decreto Ejecutivo N°41594-MINAE.
			Normativa para apoyar la implementación.
164	26-08-2021	Resolución R-SINAC-CONAC-23-2021	Lineamiento para la automatización de los trámites de exportación con fines comerciales de especímenes de vida silvestre, sus partes o derivados provenientes de sitios de manejo autorizados por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
			Normativa para apoyar la implementación.
164	26-08-2021	AyA Acuerdo 2021-332	Actualización de la Norma Técnica para “Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial (Acuerdo N°2017-281).
			Reforma.
165	27-08-2021	P 22625	Adición de un artículo 18 Bis y reforma del artículo 37 de la Ley de Planificación Urbana, N°4240, de 15 de noviembre de 1968, y sus reformas, Ley para sancionar las violaciones a los Planes Reguladores.
167 alcance 171	31-08-2021	P 22632	Ley para la creación de la Zona de Economía Familiar, Solidaria y Comunitaria de Peñas Blancas del cantón de La Cruz y otorgamiento de concesiones dentro del Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte.

SETIEMBRE 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
169	02-09-2021	P 22640	Reforma al artículo 3° de la Ley de Exoneración del Pago de Tributos de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales para Contribuir a Mitigar la Contaminación del Recurso Hídrico y Mejorar la Calidad del Agua, N°8932 del 24 de marzo de 2011.
169	02-09-2021	P 22641	Ley para la reactivación económica del cantón de Abangares, a través del fortalecimiento y mejoramiento ambiental de la minería artesanal (reformas al Código de Minería, artículos 2°, 3°, 29 y 105, modificación el Transitorio I, adición de los Transitorios VIII, IX y X a la Ley N°8904, Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería metálica a cielo abierto).
169	02-09-2021	P 22642	Ley de promoción y fomento de la minería artesanal no metálica regional en cauces de dominio público. Adición de

SETIEMBRE 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
			un nuevo artículo 2 y un nuevo artículo 8 en la Ley N°8668, de 10 de octubre de 2008, regulación de la extracción de materiales de canteras y cauces de dominio público por parte de las Municipalidades; y la modificación del artículo 36 de la Ley N°6797, Código de Minería.
169	02-09-2021	P 22656	Ley de financiamiento de Planes Reguladores Costeros y reforma de otras leyes (Reforma artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley N°6043, adición de un párrafo final al artículo 66 de la Ley N°7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación el BANHVI [Banco Hipotecario de la Vivienda])
175	10-09-2021	P 22401	Texto sustitutivo: Reforma parcial a la Ley Forestal N°7575. Adición de artículos 33 Bis y 33 Ter.
175	10-09-2021	D 43053-MINAE	Reglamento para la perforación de pozos y aprovechamiento de aguas subterráneas (Deroga los Decretos 35884-MINAET Reglamento de Perforación del Subsuelo para la Exploración y Aprovechamiento de Aguas Subterráneas y el Decreto 17390-MAG-S que crea Zona Protectora Acuíferos de Guácimo y Pococí).
			Nueva normativa, sustituye normativa preexistente de manera integral.
176 alcance 183	14-09-2021	L 10037	Aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.
179 alcance 186	17-09-2021	D 41136-RE	Promulgación Acuerdo bajo la modalidad de Canje de Notas ente la República de Costa Rica y la República Federal de Alemania sobre el proyecto “Fomento de la estrategia de neutralidad climática de Costa Rica como modelo de desarrollo bajo en emisiones de carbono (Fase 11)”
			Normativa para apoyar la implementación
179 alcance 186	17-09-2021	D 41122-RE	Promulgación Acuerdo bajo la modalidad de Canje de Notas ente la República de Costa Rica y la República Federal de Alemania sobre el proyecto “Ampliación de las medidas de adaptación basadas en ecosistemas en las zonas rurales de América Latina”.
			Normativa para apoyar la implementación

SETIEMBRE 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
179 alcance 186	17-09-2021	D 41121-RE	Promulgación Acuerdo bajo la modalidad de Canje de Notas ente la República de Costa Rica y la República Federal de Alemania sobre el proyecto “Vías transformadoras bajas en emisiones de carbono y resilientes al clima en Costa Rica (Transforma)”
Normativa para apoyar la implementación			

OCTUBRE 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
196 alcance 206	13-10-2021	D 43159-RE	Promulgación del Acuerdo bajo la modalidad de Canje de Notas entre la República de Costa Rica y la República Federal de Alemania sobre el proyecto “ACCIÓN Clima III-Implementación de los NDC de Costa Rica y diseminación regional de experiencias”, en el marco de la Iniciativa Internacional de Protección del Clima del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear.
Normativa para apoyar la implementación			
197	13-10-2021	Resolución R-SINAC-CONAC-025-2021	Norma Técnica según lo dispuesto en el artículo 18 Bis de la Ley Forestal y los artículos 8 y 9 del Decreto Ejecutivo N°42548-MINAE, para el desarrollo de Proyectos de Aprovechamiento de Agua para Consumo Humano en Patrimonio Natural del Estado.
Normativa para apoyar la implementación			
198 alcance 208	14-10-2021	P 22701	Reforma a los artículos 2 y 17 de la Ley Marco de Concesión para el Aprovechamiento de las Fuerzas Hidráulicas para la Generación Hidroeléctrica, Ley N°8723 del 22 de abril de 2009 y adición de un artículo 9 Bis a la Ley de Participación de las Cooperativas de Electrificación Rural y de las Empresas de Servicios Públicos Municipales en el Desarrollo Nacional, Ley N°8345 del 26 de febrero de 2003.
200	18-10-2021	P 22709	Amnistía para el ordenamiento de pozos no inscritos y otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento del recurso hídrico en actividades de producción agropecuaria.
201 alcance 212	19-10-2021	L 10051	Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos.

OCTUBRE 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
202	20-10-2021	D 43212-MINAE	Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Plenaria de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. (Deroga los artículos del 3 al 9 del Reglamento de Organización de la Estructura Interna de Funcionamiento de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental SETENA, Decreto Ejecutivo N°36815-MINAE de 12 de setiembre de 2011). Reforma. /institucional
202 alcance 213	20-10-2021	D 43166-MOPT-MINAE-S	Reforma del artículo 7 del Reglamento para el Control de las Emisiones Contaminantes Producidas por los Vehículos con Motor de Combustión Interna. Reforma.
203 alcance 214	21-10-2021	P 22713	Reforma de la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley N°9518 de 25 de enero de 2018, para que se denomine Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Sostenible.
203 alcance 214	21-10-2021	P 21807	DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA: Reforma de los artículos 4, 7, 63, 69 y 70 de la Ley de Biodiversidad, N°7788 de 30 de abril de 1998 y sus reformas (Originalmente denominado: Reforma de los artículos 3, 4, 7, 69 y 70 de la Ley de Biodiversidad, N°7788 de 30 de abril de 1998 y sus reformas).
203 alcance 214	21-10-2021	P 21343	TEXTO SUSTITUTIVO: Ley para la contribución a la transición energética (Declara de interés público la promoción, estímulo, investigación, industrialización y comercialización de energías alternativas, de manera competitiva y autosuficiente).
204 alcance 215	22-10-2021	D 43058-S	Reglamento para el establecimiento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y modificación del artículo 20 del Reglamento para el Trámite Digital de Registros y Autorizaciones del Ministerio de Salud en la Gestión de Residuos en la Plataforma SINIGIR, Decreto Ejecutivo N°41525-S del 4 de diciembre de 2018. Nueva normativa
206	26-10-2021	D 43100-MINAE	Reglamento para la cosecha de lluvia. Nueva normativa.
207	27-10-2021	Acuerdo INCOPECA	Aprueba la creación del Área Marina de Pesca Responsable y su Plan de Ordenamiento Pesquero.

OCTUBRE 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
		AJDIP/224-2021	Nueva normativa
208	28-10-2021	P 22733	Ley que declara a la mariposa Morpho Helenor Nacissus como Símbolo Nacional dentro de la Fauna Lepidóptera de Costa Rica.
208	28-10-2021	P 22735	Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y de declaración del territorio nacional como país libre de exploración y explotación petrolera y de gas natural.
208	28-10-2021	D 43206-S	Modificación al artículo 7° del Decreto Ejecutivo 42833-S, Reglamento a la Ley N°9703 del 15 de julio de 2019 (Ley para la prohibición del poliestireno expandido). Reforma.
209	29-10-2021	L 10031	Reforma a los artículos 5, 6, 19, 45 y 50 y adición de un nuevo Capítulo IV al Título II de la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010.
209	29-10-2021	L 10021	Reforma de los artículos 104, 105 y 111 de la Ley 7554, Ley Orgánica del Ambiente, de 4 de octubre de 1995.
209	29-10-2021	P 20641	Ley para eliminar el uso de combustibles fósiles en Costa Rica y de declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de carbón, petróleo y gas natural.
209	29-10-2021	P 22734	Reforma de los párrafos primero y segundo del artículo tercero de la Ley 9885, de 24 de agosto 2020, Ley que reforma la Ley 5100, de 15 de noviembre de 1972, y sus reformas, Parque Recreativo Playas de Manuel Antonio.
209 alcance 220	29-10-2021	P 22201	TEXTO SUSTITUTIVO: Ley para la conservación y desarrollo sostenible de los ecosistemas de humedal de San Vito de Coto Brus.

NOVIEMBRE 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
213	04-11-2021	Aviso 2021-008 Instituto Geográfico Nacional	Delimitación de zona pública de un sector del Estero/Manglar Changua en el distrito Bahía Ballena, cantón Osa, provincia de Puntarenas, sector Playa Hermosa. Normativa para apoyar la implementación
213 alcance 224	04-11-2021	Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica	Lineamientos técnicos para el cálculo y la aplicación de las fuerzas de viento en el diseño y construcción de edificaciones en Costa Rica.

OCTUBRE 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
			Normativa para apoyar la implementación.
214	05-11-2021	P 22390	TEXTO SUTITUTIVO: Alma, vida y camarón (reforma de los artículos 47 y 48 de la Ley N° 8436 Ley de Pesca y Acuicultura).
217	10-11-2021	P 22392	Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica.
218	11-11-2021	D 43095-MINAE-H	Modificación al Decreto Ejecutivo N° 41121-MINAE-H del 05 de abril de 2018 denominado "Lista oficial de bienes exonerados conforme al artículo 38 de la Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía, Ley N° 7447 del 03 de noviembre de 1994 y sus reformas".
			Normativa para apoyar la implementación.
219	12-11-2021	P 22752	Ley para exceptuar de la aplicación de la Regla Fiscal al Programa por pago de Servicios Ambientales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.
219	12-11-2021	Aviso 2021-009 Instituto Geográfico Nacional	Delimitación de zona pública correspondiente a la ría del Río Higuerón, distrito Bahía Ballena, cantón Osa de Puntarenas.
219 Alcance 231	12-11-2021	D 43271-MINAE	Oficialización de la Estrategia Nacional de Redes Eléctricas Inteligentes.
			Declaratoria/Oficialización
220	15-11-2021	L 10059	Declaración de interés público del desarrollo turístico, ecológico y cultural del cantón de Coto Brus.
222	17-11-2021	D 43205-MINAE	Declaratoria de Conveniencia Nacional del proyecto denominado "Construcción del Sistema Integrado del Acueducto de Ciudad Neilly, Canoas, Laurel y Vereh" a desarrollar por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
			Declaratoria
222	17-11-2021	D 43183-MINAE	Declaratoria de Conveniencia Nacional del proyecto denominado "Construcción de puente para paso elevado en el río Agua Caliente, acueducto Orosí" a desarrollar por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
			Declaratoria.
222	17-11-2021	Aviso 2021-010	Delimitación de la zona pública correspondiente a la ría del Río Tarcolitos, distrito Tárcoles, cantón Garabito, Puntarenas.

OCTUBRE 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
		Instituto Geográfico Nacional	Normativa para apoyar la implementación
223	18-11-2021	D 43209-S-MINAE	Reforma al Reglamento para la elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAE de 17 de marzo de 2011. Reforma.
223	18-11-2021	D 43237-MINAE-S	“Modificación al artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 41150 MINAE-S “Reglamento General para la Regulación del Suministro de Gas Licuado de Petróleo” y “Modificación a los artículos 11, 13, adición de un artículo 14 bis y de un transitorio al Decreto Ejecutivo N°39472-S “Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud”. Reforma
227	24-11-2021	P 22774	Investigación para el desarrollo y aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica.

DICIEMBRE 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
231	01-12-2021	D 43231-MINAE	Declaratoria de Conveniencia Nacional del proyecto denominado “Construcción Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Palmares, Alajuela” a desarrollar por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Declaratoria.
232	02-12-2021	P 22784	Ley de producción doméstica de energía renovable para autoconsumo (Reforma a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
233	03-12-2021	P 22789	Ley reguladora de los organismos genéticamente modificados de polinización abierta.
233	03-12-2021	P 22790	Ley para la protección de las abejas.
233	03-12-2021	P 22791	Adición de un nuevo artículo 18 Bis a la Ley Orgánica del Ambiente, N°7554 del 04 de octubre de 1995 y sus reformas, Ley para incluir la coordinación interinstitucional en concesiones sobre recurso hídrico.
236	08-12-2021	P 22796	Ley para la defensa de los derechos de titulación en favor de los pobladores ocupantes de la zona marítimo

DICIEMBRE 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
			terrestre (Agrega Transitorio IX y X para permitir la titulación de poseedores con 15 años o más).
240	14-12-2021	AJDIP/255-2021 INCOPECA	Creación del Área Marina de Pesca Responsable Papagayo y su Plan de Ordenamiento Pesquero.
			Nueva normativa.
241	15-12-2021	P 22392	TEXTO SUSTITUTIVO: Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica.
241	15-12-2021	P 22392	Reforma de varios artículos de la Ley Forestal N°7575 (Se reforman los artículos 1°, el inciso q) del artículo 6°, los artículos 27, 28, 30, 31, 52, 56, 58, 61 y 65, y adición del 65 bis).
241	15-12-2021	Municipalidad de San Carlos	Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de San Carlos.
			Normativa para apoyar la implementación
241 alcance 255	15-12-2021	D 43242-MINAE	Reglamento para la selección de la metodología para el cálculo del caudal ambiental y evaluación del impacto hídrico acumulado.
			Nueva normativa
241 alcance 255	15-12-2021	INVU	Reformas al Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión.
			Normativa para apoyar la implementación
241 alcance 255	15-12-2021	INVU	Reformas al Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial
			Normativa para apoyar la implementación
242	16-12-2021	P 22819	Ley de combustibles (Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas).
243	17-12-2021	AJDIP/264-2021 INCOPECA	Límite máximo de captura y procedimiento para el otorgamiento de licencias de pesca para embarcaciones de bandera extranjera con red de cerco para captura de atún aleta amarilla en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico.
			Nueva normativa.

DICIEMBRE 2021

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
243	17-12-2021	AJDIP/264-2021 INCOPECA	Aprueba la tarifa del costo de las licencias de pesca para embarcaciones de bandera extranjera con red de cerco para pesca de atún. Nueva normativa.
243 alcance 258	17-12-2021	D 43288-MINAE-MAG	Creación y declaratoria de interés público de la Agenda Agro-Ambiente y de su plataforma. Declaratoria
244	20-12-2021	D 43170-MINAE-S	Prohibición del registro, importación, exportación y fabricación de productos con mercurio añadido incluidos en el Anexo A, Parte I del Convenio de Minamata sobre el mercurio, y los procesos de fabricación en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio del Anexo B, Parte I. Nueva normativa
245	21-12-2021	P 22839	Autorización de obras de infraestructura urgentes y de conveniencia nacional en el Humedal La Culebra y establecimiento de medidas de compensación equivalente.

ENERO 2022

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
2	06-01-2022	D 43366-MINAE	Oficialización de la Política para el Aprovechamiento de los Recursos Excedentes en el Sistema Eléctrico Nacional para el Desarrollo de una Economía de Hidrógeno Verde. Oficialización.
3 alcance 2	07-01-2022	P 22830	Aprobación del Contrato de Préstamo N° 9279-CR Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
3 alcance 3	07-01-2022	L 10075	Reforma de los artículos 2 y 3 de la Ley 8776, exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS), de 14 de octubre de 2009.
3 alcance 3	07-01-2022	L 10086	Promoción y Regulación de Recursos Energéticos distribuidos a partir de Fuentes Renovables.

ENERO 2022

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
8 alcance 7	14-01-2022	D 43373-MAG	Reglamento para la asignación de la capacidad de pesca reconocida al Estado de Costa Rica en la Comisión Interamericana del Atún Tropical para su utilización por buques atuneros de cerco. Nueva normativa.
11 alcance 9	19-01-2022	P 20934 y 22524	Ley para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Sarapiquí y la Protección de su Cauce Principal (Texto dictaminado en la Sesión N°17 de la Comisión Especial de la Provincia de Heredia, celebrada el 27 de octubre de 2021).
16	26-01-2022	D 43368-MINAE	Reforma al Decreto Ejecutivo N° 29834-MINAE del 23 de agosto de 2001, denominado “Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco”; Reforma al Decreto Ejecutivo N° 36452-MINAE del 03 de marzo de 2011, denominado “Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos”; y Reforma al Decreto Ejecutivo N° 40054-MINAE del 19 de octubre de 2016, denominado “Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad” Reforma.
18	28-01-2022	Resolución SINAC-ACLA-P-DR-585-2021S	Establece el procedimiento de reservaciones del Parque Nacional Chirripó considerando las modalidades acordadas con los diferentes escenarios. Normativa para apoyar la implementación
19	31-01-2022	P 22878	Reforma al artículo 8 y adición de un artículo 9 Bis a la Ley N°6084 del 24 de agosto de 1977 “Ley del Servicio de Parques Nacionales”.

FEBRERO 2022

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
20 alcance 19	01-02-2022	D 43391-MAG-MINAE	Reforma del párrafo segundo del artículo 16 del Decreto Ejecutivo N°38681-MAG-MINAE del 09 de octubre de 2014; denominado: “ <i>Ordenamiento para el Aprovechamiento de Atún y especies afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico Costarricense</i> ”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°213, el día 05 de noviembre del año 2014.

FEBRERO 2022

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
			Reforma.
25	08-02-2022	D 43398-MINAE	Declaratoria de interés público y elaboración del balance energético nacional.
			Declaratoria.
25 alcance 27	08-02-2022	Municipalidad de Desamparados	Reglamento para la Gestión Integral de Residuos en el Cantón de Desamparados.
			Nueva normativa
27	10-02-2022	D 43367-MINAE-S	Oficialización del “Plan Nacional de Residuos Marinos 2021-2030 y su gobernanza”.
			Oficialización.
30 alcance 31	15-02-2022	L 10132	Fortalecimiento y mejoramiento ambiental de la minería artesanal de abangares, por medio de la modificación de la Ley 8904, reforma del segundo párrafo y adición de varios párrafos al artículo 8; adición del artículo 8 bis; adición del inciso f) al artículo 65, y reforma del inciso k) del artículo 103 del Código de Minería, Ley N°6797, de 4 de octubre de 1982 y sus reformas, Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería metálica a cielo abierto, de 1 de diciembre de 2010, y de la Ley 6797, Código de Minería, de 4 de octubre de 1982.
			Reglamento para la gestión, protección y conservación del Patrimonio Cultural Subacuático.
33	18-02-2022	D 43216-MCJ-MINAE-RREE	Nueva normativa.
35 alcance 38	22-02-2022	P 22902	Ley para coordinar acciones institucionales en el manejo de incendios forestales.
38	25-02-2022	L 10089	Declaratoria de Interés Público el desarrollo turístico, ecológico y cultural del distrito de Chires del cantón de Puriscal.
38	25-02-2022	L 10089	Ley que declara de interés público el desarrollo turístico del cantón de Garabito.
39	28-02-2022	Aviso 002-2022 Instituto Geográfico Nacional	Delimitación de la zona pública correspondiente a un sector del humedal Estero-Manglar Terraba-Sierpe, Osa, provincia de Puntarenas.
			Normativa para apoyar la implementación
39 alcance 42	28-02-2022	P 22906	Reforma a los artículos 24 de la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelo, Ley N°7779 del 30 de abril de

FEBRERO 2022

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
			1998 y sus reformas; y el artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas, Ley N°121 del 26 de octubre de 1909 y sus reformas.
39 alcance 42	28-02-2022	Aviso 002-2022 Instituto Geográfico Nacional	Delimitación de la zona pública del estero/manglar Brasilar y Platanar en Playa Potrero, Cabo Velas y Tempate, distrito 8° y 4° de Santa Cruz, provincia de Guanacaste.
			Normativa para apoyar la implementación
39 alcance 42	28-02-2022	R-SINAC-CONAC-044-2021	Resumen ejecutivo del Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Gandoca Manzanillo.
			Normativa para apoyar la implementación
39 alcance 42	28-02-2022	R-SINAC-CONAC-002-2022	Resumen ejecutivo del Plan General de Manejo de la Reserva Biológica del Bicentenario de la República Pájaro Campana.
			Normativa para apoyar la implementación
39 alcance 42	28-02-2022	R-SINAC-CONAC-042-2021	Resumen ejecutivo del Plan General de Manejo Zona Protectora Las Tablas.
			Normativa para apoyar la implementación
39 alcance 42	28-02-2022	R-SINAC-CONAC-041-2021	Resumen ejecutivo del Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Preciosa Platanares.
			Normativa para apoyar la implementación

MARZO 2022

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
40	01-03-2022	D 43419-MINAE	Creación de la Comisión para el Manejo Integrado del Acuífero Nimboyores y Acuíferos Costeros de Santa Cruz, Guanacaste (CONIMBOCO).
			Coordinación interinstitucional.
40 alcance 44	01-03-2022	L 10127	Ley para regular la creación y el desarrollo del Puesto Fronterizo Las Tablillas (segregado del Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo). NOTA: Volvió a publicarse en La Gaceta N°41 de 02 de marzo de 2022.

MARZO 2022

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
42	03-03-2022	D 43417-MINAE	Modificación al Decreto Ejecutivo N°41151-MINAE del 4 de mayo del 2018 denominado “Reglamento Técnico RTCR 490:2017 Equipos Para la Industria de Petróleo, Cilindros Portátiles, Tanques Estacionarios, Equipos y Artefactos para Suministro y uso del Gas Licuado de Petróleo (GLP). Especificaciones de Seguridad” Reforma
42	03-03-2022	Aviso 004-2021 Instituto Geográfico Nacional	Delimitación de un sector de zona pública del estero/manglar Chomes, distrito 03° Chomes, cantón 01° Puntarenas, provincia 06° Puntarenas. Normativa para apoyar la implementación
44	07-03-2022	Aviso 005-2022 Instituto Geográfico Nacional	Delimitación de zona pública correspondiente a la ría del Escaramojo del distrito La Cruz, cantón La Cruz, provincia Guanacaste. Normativa para apoyar la implementación
44	07-03-2022	Aviso 006-2022 Instituto Geográfico Nacional	Delimitación de zona pública de un sector del estero/manglar Punta Mono Congo, distrito 01° Golfito, cantón 07° Golfito, provincia 06° Puntarenas. Normativa para apoyar la implementación
44	07-03-2022	Aviso 007-2022 Instituto Geográfico Nacional	Delimitación de zona pública de un sector del Manglar Pochote, distrito Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas. Normativa para apoyar la implementación
47 alcance 51	11-03-2022	Municipalidad de Escazú	Plan Regulador del Cantón de Escazú, IV edición. Normativa para apoyar la implementación
49	14-03-2022	P 21584	Ley para el desarrollo social mediante la regulación de la actividad minera metálica.
49	14-03-2022	P 22934	Ley para regular la actividad minera artesanal y de pequeña escala (MAPE).
50	15-03-2022	P 22931	Ley para autorizar la titulación de tierras en Villa Sierpe, Osa.
50	15-03-2022	R-060-2022-MINAE	Establece el límite de gasto al Fondo de Financiamiento Forestal para proyectos nuevos a

MARZO 2022

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
			financiar por actividades y determinar los montos de pago por actividad.
51 alcance 56	16-03-2022	D 42760-MINAE	Normativa para apoyar la implementación Criterios técnicos para la ubicación, identificación, clasificación y delimitación de ecosistemas de humedal.
		D 43438-MAG-MINAE	Nueva normativa que sustituye preexistente. Reforma al Decreto Ejecutivo N°38681-MAG-MINAE del 09 de octubre del 2014; denominado: “Ordenamiento para el Aprovechamiento de Atún y especies afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico costarricense”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°213 del día 05 de noviembre del año 2014.
55	22-03-2022	D 43397-MOPT	Reforma Oficialización de la actualización del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes de Costa Rica (CR-2020) Oficialización.
56 alcance 60	23-03-2022	L 10133	Interpretación auténtica del artículo 39 de la Ley 7788 Ley de Biodiversidad, de 30 de abril de 1998. Se adiciona un nuevo artículo 39 bis.
56 alcance 60	23-03-2022	L 10155	Reforma de los artículos 2, incisos 26 y 27, del artículo 18 y del artículo 43 en los puntos a), b), c), de la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, de 1 de marzo de 2005.
57	24-03-2022	R-SINAC-CONAC-008-2022	Resumen Ejecutivo del Plan General de Manejo de la Zona Protectora Cerros de Atenas.
57	24-03-2022	R-SINAC-CONAC-011-2022	Normativa para apoyar la implementación Mecanismo transitorio que salvaguarda la correcta aplicación de lo dispuesto en los artículos 28 y 31 de la Ley Forestal, para realizar el transporte de madera proveniente de plantaciones forestales, árboles plantados individualmente y sus productos.
			Normativa para apoyar la implementación

MARZO 2022

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
61	30-03-2022	22279	Incorporación de la figura de homologación de Registros Fitosanitarios de Agroquímicos provenientes de países que forman parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con estándares fitosanitarios iguales o superiores a los de Costa Rica.
61	30-03-2022	22521	Nueva normativa- TEXTO SUSTITUTIVO: Reforma parcial a la Ley de Aguas N°276, de 26 de agosto de 1942 y sus reformas (Reforma de los artículos 7, 17, 131, 164, 165, 166, 167, 176 y 181, se adicionan los artículos 4 bis, 9 bis, 17 bis, 17 ter, 17 quáter, 17 quinquies, 17 sexies, 23 bis, 29 bis, 29 ter, 140 bis, 169 bis, 176 bis y 181 bis y deroga el 177).

ABRIL 2022

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
66 alcance 69	06-04-2022	P 22981	Ley de creación del Área Silvestre Protegida Paisaje Nacional Espejo de Agua Embalse Arenal y fomento de las actividades asociadas al uso sostenible en la zona de amortiguamiento.
67	07-04-2022	P 22733	<i>Texto Sustitutivo:</i> Ley que declara la Mariposa Morpho Helenor como Símbolo Nacional dentro de la Fauna Lepodóptera de Costa Rica.
67	07-04-2022	D 43334-MINAE	Derogatorio de Decreto Ejecutivo N°18186-MIRENEM del 02 de mayo de 1988 denominado “Declara Refugio de Fauna Silvestre finca de la Hacienda La Avellana”.
67	07-04-2022	D 43437-MINAE	Derogatoria de norma, Ampliación del Parque Nacional Chirripó.
68 alcance 73	08-04-2022	L 10124	Nueva normativa que reforma anterior. Ley para la conservación y desarrollo sostenible de los Ecosistemas de Humedal de San Vito de Coto Brus.
68 alcance 73	08-04-2022	D 43469MAG-MINAE-S	RTCR 504:2021 Reglamento para el Registro de Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Sustancias Afines y Vehículos Físicos de Uso Agrícola.

MARZO 2022

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
70 alcance 74	19-04-2022	P 23003	Nueva normativa que sustituye una preexistente. Aprobación del Contrato de Préstamo N°2220 que financiará el “Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)”, suscrito entre la República de Costa Rica y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
71	20-04-2022	P 22989	Modificación del artículo 2 de la Ley 10086, Promoción y Regulación de los Recursos Energéticos Distribuidos.
71 alcance 75	20-04-2022	P 22437	<i>Texto Sustitutivo:</i> Ley para el Registro de Agroquímicos.
72	21-04-2022	P 22995	Reforma integral a la Ley N°9096 para Regular la Comercialización, el Almacenamiento y el Transporte de Combustible por las Zona Marinas y Fluviales sometidas a la Jurisdicción del Estado Costarricense.
72	21-04-2022	AJDIP/076-2022 INCOPESCA	Reglamento para el seguimiento, control y vigilancia de embarcaciones pesqueras de las flotas nacional y extranjera.
73 alcance 77	22-04-2022	D 43443-MINAE	Nueva normativa que sustituye una anterior. Reglamento al Código de Minería. (Deroga los Decretos Ejecutivos N°29300-MINAE de 08 de febrero de 2001 Reglamento al Código de Minería y N°33777-MINAE de 18 de junio de 2007 Reglamento para la extracción de materiales de canteras y cauces de dominio público por las municipalidades)
76	27-04-2022	P 22992	Nueva normativa que sustituye una anterior. Reforma de varios artículos de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043, de 02 de marzo de 1977 (Reforma los artículos 5, 10, 20, 21, 24, 28, 29, 33, 35, 37, 38 al 43, 45, 47, 48, 50, 51, 53, 55, 57, 58, 59, 70, 73 bis, 74, 75 bis y 78. Deroga los artículos 8, 19, 26, 27 y 31),
77	28-04-2022	L 10152	Ley para el desarrollo sostenible de la Cuenca del Río Sarapiquí y la protección de su cauce principal.
77 alcance 82	28-04-2022	D 43443-MINAE	Reglamento al Código de Minería (Se reproduce por error de Imprenta).

MARZO 2022

Gaceta N°	Fecha	Documento	Contenido
78	29-04-2022	P 23000	Ley reguladora de servicios ecosistémicos.

Fuente: Elaboración propia.

Entre las leyes aprobadas pueden citarse las siguientes:

Ley No. 9929 que declara la apicultura de interés público, reconociendo su valor ambiental y socioeconómico, en especial la función de polinizadores de las abejas; No. 9927 que reforma la ley Forestal para facilitar el aprovechamiento de madera decomisada o en los supuestos de desastres naturales; la Ley No. 9977 de Impulso a las Marinas Turísticas y el Desarrollo Costero (publicada el 23 de abril de este año), la Ley No. 9976 sobre Movilidad Peatonal (publicada en esa misma fecha), Ley No. 9974, adición de un párrafo final al artículo 50 de la Ley 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre, de 2 de marzo de 1977, para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre, Ley No. 9984, plazo adicional al artículo 4 de la ley 9242, Ley para la regulación de las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, de 6 de mayo de 2014 y del transitorio I de la ley 9221, Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial, de 27 de marzo de 2014 con el fin de permitir la ocupación de la zona marítimo mientras se aprueban planes reguladore; Ley de Adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), No. 9981 publicada en La Gaceta del 25 de mayo del 2021 con implicaciones en cuanto a los compromisos asumidos en la temática de productos químicos, ambiente y pesca; Ley No. 9971 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Transformación del CONICIT (Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas); Ley No. 9960, Creación de la Agencia Espacial Costarricense (AEC); Ley No. 9988 Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Centroamericano de Integración Económica, para financiar el Programa de Gestión Fiscal y de Descarbonización; Ley No. 10037 Aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica; Ley No. 10051 Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos; Ley No. 10031 Reforma a los artículos 5, 6, 19, 45 y 50 y adición de un nuevo Capítulo IV al Título II de la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010 que incorpora la figura de los bonos temáticos como fuente de financiamiento de actividades sostenibles; Ley No. 10021 Reforma de los artículos 104, 105 y 111 de la Ley 7554, Ley Orgánica del Ambiente, de 4 de octubre de 1995 para mejorar el funcionamiento y tramitología del Tribunal Ambiental Administrativo; Ley No. 10059 Declaración de interés público del desarrollo turístico, ecológico y cultural del cantón de Coto Brus; Ley No. 10086 Promoción y Regulación de Recursos Energéticos distribuidos a partir de Fuentes Renovables; Ley No. 10075 Reforma de los artículos 2 y 3 de la Ley 8776, exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS), de 14 de octubre de 2009; La Gaceta No. 128 del lunes 05 de julio del 2021; Ley No. 10000. Ampliación de los alcances de la Ley 9577, Protección a los ocupantes de

zonas clasificadas como especiales, de 27 de junio de 2018 La Gaceta No. 46 del miércoles 09 de marzo del 2022 que permite la permanencia de ocupaciones irregulares en áreas protegidas, patrimonio natural del Estado, zona marítimo-terrestres, entre otras, mientras se establece un marco jurídico que permita su puesta a derecho cuando proceda; Ley No. 10113. Ley del Cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cañamo para uso alimentario e industrial; Ley número 10152 Ley para el Desarrollo Sostenible de la cuenca del Río Sarapiquí y la protección de su cauce principal”, que declaró la salvaguarda ambiental a favor del río Sarapiquí con la finalidad de mantener a este ecosistema en las mejores condiciones lógicas; Ley No. 10132 Fortalecimiento y mejoramiento ambiental de la minería artesanal de abangares, por medio de la modificación de la Ley 8904, reforma del segundo párrafo y adición de varios párrafos al artículo 8; adición del artículo 8 bis; adición del inciso f) al artículo 65, y reforma del inciso k) del artículo 103 del Código de Minería, Ley N°6797, de 4 de octubre de 1982 y sus reformas, Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería metálica a cielo abierto, de 1 de diciembre de 2010, y de la Ley 6797, Código de Minería, de 4 de octubre de 1982.; Ley No. 10082. Ley para eliminar la duplicidad de funciones en la concesión de aguas para la cuenca del Río Reventazón; Ley No. 10133 Interpretación auténtica del artículo 39 de la Ley 7788 Ley de Biodiversidad, de 30 de abril de 1998. Se adiciona un nuevo artículo 39 bis; Ley para regular la creación y el desarrollo del Puesto Fronterizo Las Tablillas (segregado del Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo). NOTA: Volvió a publicarse en La Gaceta N°41 de 02 de marzo de 2022. Finalmente, si bien se aprobó en junio de este año se ha considerado pertinente mencionar la Ley No. 10210 que adiciona un artículo 33 bis y 33 ter a la ley Forestal) y permite la realización de algunas obras en las áreas de protección de los cuerpos de agua, siempre que sean de bajo impacto ambiental como plataformas de observación, puentes, puentes colgantes, tirolesas, elementos de señalización y otros que permitan el acceso, la observación y el disfrute seguro de las áreas naturales, cuando tengan como fin el desarrollo de actividades turísticas, entre otras, previa aprobación de la Dirección de Aguas del MINAE.

Un número mayor al período anterior. El énfasis parece haberse concentrado en temas de energía (generación distribuida, movilidad peatonal, entre otras), biodiversidad (incluyendo acá reformas a la Ley de Biodiversidad, a la Ley Forestal; protección de ríos y especies, ocupación de zonas bajo regímenes especiales, zona marítimo terrestre y marinas, pesca y acuicultura) y financiamiento para el desarrollo sostenible (bonos verdes o temáticos, préstamos con fines ambientales)

En términos generales, el autor puede realizar una valoración positiva de la mayoría de éstas sobre la sostenibilidad y sobre las capacidades regulatorias del Estado. Sin embargo, existen algunas normas que podrían considerarse regresivas, tales como la ampliación de los plazos para el uso del mercurio y cianuro y la permanencia de actividades mineras sin contemplar formas de regularización apropiadas; la ampliación de usos y construcciones en áreas de protección de los cuerpos de agua; la exclusión de la competencia de las autoridades ambientales de ciertas especies de abejas y eventualmente la reiteración de moratorias (nuevos plazos) para resolver ocupaciones irregulares en el Patrimonio Natural del Estado y otras porciones del territorio de dominio estatal.

Con respecto a los decretos y otras figuras de rango inferior, una categorización de ellas desde el punto de vista de las capacidades regulatorias nos indica lo siguiente:

- Algunas de las normas aprobadas han actualizado el marco jurídico nacional, incluyendo mediante el abordaje de lagunas existentes.
- Otras han modificado (o sustituido) legislación previa.
- Ciertas de éstas, han desarrollado (para efectos de ser aplicables en la práctica) leyes o decretos mediante resoluciones u otros mecanismos.
- Una cantidad menor comparada con la ponencia anterior se ha orientado a mejorar la coordinación interinstitucional para la protección de los recursos naturales.
- Finalmente, algunas se limitan a oficializar políticas, planes de manejo o similares o a declarar de conveniencia nacional e interés público algunas actividades o proyectos.

En síntesis, un número relevante de disposiciones se dirigen a regular la conducta de los habitantes y de los sectores productivos y su relación con la administración activa.

- **Proyectos de ley.** Durante el año anterior se han discutido en la Comisión Especial del Ambiente- restando las leyes efectivamente aprobadas- unos 30 proyectos de Ley. Una cifra similar a la constatada en períodos anteriores.

Durante el 2021 y parte del 2022 la Comisión Especial del Ambiente sesionó en 30 ocasiones y tuvo los siguientes resultados: se dictaminaron un total de 23 proyectos ley, 15 proyectos afirmativos (2 proyectos dictaminados con informe de subcomisión). Se dictaminaron de manera negativa un total de 8 proyectos de ley y 5 proyectos se convirtieron en decretos legislativos.³

Estos incluyeron temas tales como (nota algunos se repiten de la ponencia anterior que abarcó hasta inicios del 2021): reforma a la Ley de Aguas (para modernizar aspectos críticos del marco legal ante el archivo del Proyecto de Ley de Gestión Integral del Recurso Hídrico); beneficios derivados de la pesca del atún; regularización de la ocupación en patrimonio natural del Estado (Ley DUA); bolsas plásticas, protección de especies pesqueras comerciales amenazadas o en vías de extinción; organismos genéticamente modificados; actividades sostenibles en áreas de protección de los cuerpos de agua; minería metálica; reforma a la estructura del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y a los trámites para investigaciones relacionados con el acceso a recursos genéticos; ratificación del Protocolo de Nagoya; reformas a la Ley de la Zona Marítimo Terrestre; prohibición de la exploración y explotación petrolera y de gas natural; ratificación del Acuerdo de Escazú; incentivos a los autos eléctricos; generación distribuida; hidrógeno verde, bonos verdes, interpretación del 39 de la Ley de Biodiversidad para aclarar los beneficiarios de las concesiones de servicios no esenciales; entre otras. Algunos de estos fueron finalmente convertidos en legislación según se puede verificar del listado de aquellas aprobadas.

³ Informe de Labores de la Diputada Paola Vega, presidenta de la Comisión Especial del Ambiente, 2022.

Sin embargo, los retos pendientes de la legislatura anterior no resultan menores para esta Asamblea, sin perjuicio de las iniciativas de ley que los actuales diputados decidan presentar para promover la tutela del medio. Entre las ellos pueden citarse:

- Acuerdo de Escazú (Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe) de especial relevancia mediática en los últimos años y cuya carencia de ratificación podría afectar la imagen internacional del país en temas de sostenibilidad, especialmente considerando nuestro papel como uno de los impulsores de este. Recientemente, el Senado de Chile voto a favor de su adopción, lo cual nos deja en una posición aún más incómoda, mientras acá su ratificación enfrenta una fuerte oposición.
- La reforma a la Ley de Aguas que permitiría una modernización parcial del marco jurídico, una asignatura pendiente desde hace muchos años y que ha sufrido de diferentes obstáculos para lograr contar con un marco moderno para la gestión de este recurso.
- La modificación puntual a varios artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre para proteger las especies pesqueras comerciales, como los tiburones, en los casos en que sean declaradas como amenazadas o en vías de extinción por organizaciones internacionales o nacionales;
- Segundo debate del Proyecto sobre Hidrógeno Verde.
- El Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios cuyo texto resulta consistente con los avances y experiencia pionera del país y que permitiría obtener medidas para apoyar el cumplimiento de la legislación nacional en naciones donde los recursos genéticos costarricense son utilizados;
- El proyecto de Ley de Derechos de Utilidad Ambiental (DUA) que pretende regularizar la ocupación en el patrimonio natural del Estado bajo ciertas condiciones, el cual si bien ha recibido críticas por los efectos que podría conllevar sobre el dominio público estatal, a la vez buscaría resolver una problemática histórica relacionada con la falta de seguridad legal asociada a la tenencia de estos territorios por poblaciones con años de habitarlas;
- La iniciativa para declarar a Costa Rica libre de explotación y exploración petrolera y de gas natural que elevaría a rango legal disposiciones previas que lo establecían y agregaría en su alcance el gas natural;
- Disposiciones para mejorar la generación y distribución de recursos derivados de la riqueza atunera bajo la soberanía nacional;
- Reformas varias a la Ley de Biodiversidad que incluyen la estructura del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la investigación básica en recursos genéticos con el fin de simplificar los trámites actuales a tono con la Estrategia Nacional de Bioeconomía.
- Finalmente, el préstamo para la ejecución del proyecto de Tren Eléctrico Metropolitano que representaría un paso adelante hacia la descarbonización y para la mejora de las condiciones de vida quienes necesitan trasladarla dentro de esta región del país.

Contamos en definitiva con una amplia agenda legislativa ambiental. No obstante, algunas de estas propuestas, por ejemplo, en materia minera podrían ser regresivas. Así debe mencionarse el dictamen afirmativo al Proyecto de Ley No. 21584 que permitiría nuevamente la minería metálica a cielo abierto.

Igualmente, el Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de las Competencias del Ministerio de Ambiente y Energía presentado en junio del 2022, el cual, al menos en cuanto a aspectos como la participación ciudadana dado que elimina los Consejos Regionales de las Áreas de Conservación, algunos miembros provenientes de la sociedad civil de la Comisión Plenaria de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y asigna una desconcentración mínima a la Secretaría Técnica Ambiental Nacional (SETENA).

Recuadro 1

Decretos, reglamentos, y otros actos aprobados de especial relevancia (a abril del 2022)

- Decretos, reglamentos y otros actos (los datos específicos se encuentran en el cuadro anterior, se excluyen las leyes).
- Reforma el párrafo segundo del artículo 16 del Decreto Ejecutivo N38681-MAG-MINAE del 09 de octubre del 2014; denominado: “Ordenamiento para el Aprovechamiento de Atún y Especies afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico costarricense”.
- Reglamento para optar por el Registro de Ingrediente Activo Grado Técnico mediante el reconocimiento de la evaluación de los estudios técnicos aprobados por las Autoridades Reguladoras de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o las Autoridades Reguladoras de los países adherentes al Sistema de Aceptación Mutua de Datos de la OCDE.
- Regulación de la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) para especies de interés pesquero y acuícola.
- Reglamento a la Ley No. 9703 del 15 de julio del 2019 “Adición del artículo 42 bis, de un inciso d) al artículo 50 y de los transitorios XIII, XIV y XV a la Ley No. 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, Ley para la Prohibición del Poliestireno Expandido.
- Guía general para la valoración de los impactos ambientales generados por la actividad de Maricultura y formularios por categoría.
- Actualización Norma Técnica para “Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial” (Acuerdo No. 2017-281).
- Manual de procedimientos para el manejo de los bosques secundarios.
- Reglamento de Estudios de Diagnóstico Ambiental (EDA) y reforma al artículo 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N°34433-MINAE de 11 de marzo de 2008.
- Creación y regulación de la categoría de manejo denominada Parques Naturales Urbanos (PANU), y de un Programa Nacional para su promoción e implementación.
- Reglamento para el funcionamiento y utilización de la plataforma digital para gestiones y procesos de la Dirección de Agua denominado: sistema integral de permisos y concesiones (SIPECO).
- Creación del Programa País para el Liderazgo Climático de la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía.
- Lista oficial de especies en peligro de extinción y con poblaciones reducidas o amenazadas (en cumplimiento del artículo 14 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre y del artículo 6° del Decreto Ejecutivo N°40548-MINAE Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre).
- Creación y operación del Sistema Nacional de Monitoreo de Cobertura y Uso de la Tierra y Ecosistemas (SIMOCUTE).

- Reforma a los artículos 3 inciso 30), 9 bis, 21, 22, 25, 29, 45, 47, 71, 72, 73, 74, 80, 84, 85 y 91 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo de 2004 y sus reformas.
- Reglamento para la perforación de pozos y aprovechamiento de aguas subterráneas.
- Norma Técnica según lo dispuesto en el artículo 18 Bis de la Ley Forestal y los artículos 8 y 9 del Decreto Ejecutivo N° 42548-MINAE, para el desarrollo de Proyectos de Aprovechamiento de Agua para Consumo Humano en Patrimonio Natural del Estado.
- Reglamento para el establecimiento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y modificación del artículo 20 del Reglamento para el Trámite Digital de Registros y Autorizaciones del Ministerio de Salud en la Gestión de Residuos en la Plataforma SINIGIR, Decreto Ejecutivo N° 41525-S del 4 de diciembre de 2018.
- Reglamento para la cosecha de lluvia.
- Reforma al Reglamento para la elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAE de 17 de marzo de 2011.
- Reglamento para la selección de la metodología para el cálculo del caudal ambiental y evaluación del impacto hídrico acumulado.
- Límite máximo de captura y procedimiento para el otorgamiento de licencias de pesca para embarcaciones de bandera extranjera con red de cerco para captura de atún aleta amarilla en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico.
- Prohibición del registro, importación, exportación y fabricación de productos con mercurio añadido incluidos en el Anexo A, Parte I del Convenio de Minamata sobre el mercurio, y los procesos de fabricación en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio del Anexo B, Parte I.
- Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre.
- Oficialización de la Política para el Aprovechamiento de los Recursos Excedentes en el Sistema Eléctrico Nacional para el Desarrollo de una Economía de Hidrógeno Verde.
- Reforma al Decreto Ejecutivo 29834-MINAE del 23 de agosto de 2001, denominado “Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco”; Reforma al Decreto Ejecutivo 36452-MINAE del 03 de marzo de 2011, denominado “Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos”; y Reforma al Decreto Ejecutivo N° 40054-MINAE del 19 de octubre de 2016, denominado “Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad”.
- Reglamento de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Gestión del Agua Subterránea.
- Oficialización del “Plan Nacional de Residuos Marinos 2021-2030 y su gobernanza”
- Criterios técnicos para la ubicación, identificación, clasificación y delimitación de ecosistemas de humedal.
- Incorporación de la figura de homologación de Registros Fitosanitarios de Agroquímicos provenientes de países que forman parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con estándares fitosanitarios iguales o superiores a los de Costa Rica.
- Protocolo de Procedimientos para implementar las medidas del Estado Rector de Puerto.
- RTCR 504:2021 Reglamento para el Registro de Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Sustancias Afines y Vehículos Físicos de Uso Agrícola.
- Reglamento al Código de Minería.

Fuente: Elaboración propia.

Justicia constitucional

Según la página oficial del Poder Judicial durante el 2021 se resolvieron 54 amparos y 8 acciones de inconstitucionalidad relacionadas con la temática ambiental, si bien es posible que de conformidad con la clasificación empleada por la Sala conflictos ambientales se encuentren incluidos bajo otros descriptores. Este representa un número sumamente bajo de casos aún comparado con el año anterior (primero de la pandemia que ascendió a 123).

Ello podría deberse a varios factores: a) un descenso en la confianza en la capacidad del órgano para resolver los problemas ambientales de forma satisfactoria; b) la tendencia de la Sala a rechazar los amparos incoados por motivos ambientales, al menos por una parte de los magistrados titulares que puede haberse convertido en un desincentivo para la presentación de recursos; c) el incremento del uso de otras vías jurisdiccionales como el contencioso administrativo como un proceso plenario de conocimiento que permite una mayor discusión y valoración de aspectos técnicos; d) una mayor satisfacción de los habitantes con respecto a la actuación de la administración activa para atender sus reclamos; y e) los efectos de la pandemia del Covid-19.

Según las estadísticas los recursos ambientales afectados en los procesos de garantía son los siguientes:

Cuadro 2

Recursos ambientales afectados en los procesos de garantía

Tema	Cantidad
Ambiente	54
Aguas	4
- Con lugar 1; Con Lugar Parcial; 1, Sin Lugar 2	
Área Protegida	5
- Con Lugar 2, Sin Lugar 3	
Basura (residuos)	3
- Con lugar 1, Sin Lugar 2	
Construcción	2
- Con Lugar 1, Sin lugar 1	
Contaminación	18
- Con lugar 2, Con Lugar Parcial 7, Rechazo por el fondo 1, Sin Lugar, 8	
Contaminación sónica	15
- Con lugar 4, Con Lugar parcial, 3 Sin lugar 8	
Daño ambiental	2
- Con lugar 2.	
Fauna	2
- Con lugar parcial, 1 Sin Lugar 1	
Orden sanitaria	1
- Con lugar	1
Relleno sanitario	1

Tema	Cantidad
- Con lugar parcial, 1	
Tala de árboles	1
- Sin Lugar, 1	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Sala Constitucional, 2022.

No parecen existir cambios significativos en los tipos de recursos ambientales que se consideran afectados en los procesos de amparo y se concentran en aguas, contaminación y contaminación sónica. También la composición resulta importante con relación a la cantidad de casos que se resolvieron en tópicos de áreas protegidas y tala- Otros conflictos se refieren a residuos, fauna silvestre, construcciones y daño ambiental. Esta realidad puede ser un indicador de que las dificultades por parte de la administración activa para asegurar el derecho a un ambiente sano se mantienen constantes durante los años.

Consistente con este perfil de hechos alegados ante la Sala, durante, el 2021 los recurridos más frecuentes han sido las Municipalidades y el Ministerio de Salud por medio de sus distintas Áreas Rectoras y en grado menor órganos como SETENA, SINAC, el AyA, entre otros.

Respecto a Votos Relevantes se mencionan:

Pasos de fauna

Resolución N° 01189 - 2021 Se ordena al conavi, que, en el plazo de tres meses, se construyan y habiliten los pasos de fauna en los tramos de la ruta nacional no. 32 que ya fueron intervenidos en el proyecto de rehabilitación y ampliación de esa vía. asimismo, que disponga lo correspondiente para que, en el mismo plazo, se diseñe y planifique la construcción de los demás pasos de fauna en los tramos de la misma ruta que serán intervenidos próximamente, de la forma en que lo ha previsto setena, y, en su momento, se ejecute su debida construcción.

Los chorros. Balance derecho al ambiente y derecho al agua

Resolución N° 15449 – 2021. Acción de inconstitucionalidad contra la declaratoria de Conveniencia Nacional del Proyecto "Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Atenas" a desarrollar por el ICAA. Decreto Ejecutivo No. 40675-MINAE. Publicado en el Alcance No. 244 de La Gaceta de 11/10/2017. Parte dispositiva: Se declara SIN LUGAR la acción. "...en opinión de la Sala Constitucional, la norma evidentemente establece con toda claridad que los terrenos adquiridos o expropiados por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para la protección del bosque, la captación, tratamiento y distribución del agua, en el caso que nos ocupa, forman parte del patrimonio nacional. Esto debe incluir las servidumbres en las zonas de protección. Tienen una vocación o claro fin legal, de modo que, la habilitación del Estado para declarar proyectos de conveniencia nacional según los artículos 3, inciso m), y 34, de la Ley Forestal, lo que junto con la amplia concepción con la que fue concebida la Ley N° 6126, sirven el propósito no solo de conservación, sino para la ampliación y mantenimiento de uso de los diferentes recursos y bienes jurídicos que tiene el Estado para cumplir con ese fin práctico, el servicio público a la prestación del agua potable, y que, para una prestación eficiente no se puede alcanzar sin que las instalaciones

mantengan una prioridad en el mantenimiento y conservación de esas propiedades. En cuanto a las propiedades consideradas Patrimonio Natural del Estado, resulta absurdo que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, no debe mantenerse dentro de ese régimen jurídico especial para permitirle obras indispensables de ampliación, mantenimiento y conservación de sus instalaciones, cumpliendo por supuesto con la legislación ambiental aplicada de modo razonable y proporcional, para el cumplimiento de los fines específicos de llevar agua potable a las comunidades....”

Humedales y construcciones

Resolución N° 17783 – 2021. Acción de inconstitucionalidad contra el Decreto Ejecutivo No. 39838-MINAE del 27 de junio del 2016, publicado en el Alcance No. 140 en La Gaceta No. 153 del 10 de agosto del 2016 y Decreto Ejecutivo No. 38863-MINAE del 11 de noviembre del 2014. Publicado en La Gaceta No. 66 del 07 de abril del 2015. **CONCLUSIONES.** En virtud del desarrollo considerativo expuesto, esta Sala descarta la inconstitucionalidad del decreto ejecutivo n.º39838-MINAE. **Lo anterior, siempre y cuando se comprenda que la frase “ecosistemas de humedal” excluye a las áreas silvestres protegidas, a los humedales declarados de importancia internacional que están incluidos en la Lista Ramsar y aquellos humedales que están delimitados e incluidos como parte del PNE.** Dichas declaratorias implican una categoría de manejo diverso y agravado que deberá ser examinado conforme a sus específicas regulaciones nacionales e internacionales. No obstante, y a solicitud de la PGR, se aclara que sí correspondería aplicar el decreto, por ser más garantista, en la infraestructura ya construida para evitar que se lleven a cabo proyectos de mejoras, pero sin las condiciones y requisitos exigidos en el decreto de marras, lo que iría en contra de la lógica de protección que se procura sentar en esta resolución. En el resto de alegatos, la Sala no encuentra los vicios de constitucionalidad cuestionados, tanto por los accionantes como por los coadyuvantes. Igualmente, por no tener conexidad con el tema de los humedales, se descarta la inconstitucionalidad del art. 7 incisos l) y m) del decreto ejecutivo n.º38863-MINAE. Se declara sin lugar la acción siempre y cuando se interprete que el artículo 1º del decreto ejecutivo n.º 39838-MINAE solamente permite la intervención controlada, por parte del Estado y demás entes públicos con competencia en infraestructura pública estatal, en aquellos ecosistemas de humedal en los que: a) no han sido declarados parte del Patrimonio Natural del Estado; b) no están incluidos en áreas silvestres protegidas; y c) no han sido incluidos en la Lista Ramsar. Asimismo, deberá entenderse que esa intervención se podrá hacer sólo si se da el previo estudio técnico que así lo autorice y que determine que tal intervención de esos humedales no provoque el deterioro y la eliminación de esos ecosistemas.

Fipronil (agroquímicos)

Resolución No. 24807 – 2021. Se ordena a varias instituciones públicas, que, en el plazo de tres meses, el equipo de trabajo interinstitucional conformado para determinar la afectación del fipronil en abejas y otros insectos polinizadores culmine todos los estudios técnicos requeridos y rinda el informe final correspondiente; si se determinare que el uso agrícola o veterinario de

ese plaguicida causa daños graves a estos seres vivos y perjudica su función polinizadora, el informe respectivo deberá incluir las medidas adecuadas para resolver la situación y su plazo de ejecución. "en reiteradas ocasiones, la jurisprudencia de esta sala ha subrayado que el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado se encuentra reconocido tanto a nivel constitucional como convencional. asimismo, se ha indicado que la protección efectiva a ese derecho requiere que los recursos sean utilizados de manera racional, contexto en que el estado y la ciudadanía en general deben actuar según los principios que rigen la materia ambiental. en este orden de ideas, la doctrina especializada ha señalado que el principio preventivo demanda que, cuando haya certeza de posibles daños al ambiente, la actividad afectante deba ser prohibida, limitada, o condicionada al cumplimiento de ciertos requerimientos."

Quemas

Voto No. 2021 10119041 se rechaza acción de inconstitucionalidad contra normativa que autoriza las quemas agrícolas por mayoría, con diversos votos salvados. Se trataría de la primera acción climática, es decir aquella que pretende tutelar el clima con efectos generales y no limitada al caso concreto.

Diquís

Voto No. 2022-001622. Se declara parcialmente con lugar la acción contra el decreto No. 34312-MP-MINAE de 28 de febrero del 2008 denominado "Declaratoria de Conveniencia Nacional e Interés Público de los estudios y las obras del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís". Sin embargo aclara la Sala Constitucional se dimensionan los efectos para que cualquier información recolectada durante la vigencia del decreto se mantienen si cumplieron con la función técnica y científica para la cual fueron diseñados a efectos de no repetirlos para evitar perturbar a los territorios indígenas. Un elemento para enfatizar radica en la negativa de la Sala Constitucional a considerar los derechos del ecosistema (Río) y por ende integrar en la jurisprudencia el concepto de "derechos de la naturaleza" que ha sido acogido por los Tribunales de Justicia en otros países, especialmente de la región.

Crucitas

Resolución N° 20047 - 2021. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se les ordena a Epsy Campbell Barr en su condición de Primera Vicepresidenta de la República y designada por el Consejo de Gobierno para velar por la ejecución del Plan de Desarrollo de la Zona Norte, Andrea Meza Murillo en su condición de Ministra de Ambiente y Energía, Daniel Salas Peraza en su condición de Ministro de Salud, Ricardo Morales Vargas en su calidad de Jefe de la Unidad de Normalización de los Servicios de Salud en Ambiente Humano y a Michael Soto Rojas en su condición de Ministro de Seguridad Pública, o a quienes en su lugar desempeñen dichos cargos que, de forma coordinada, se establezca un plan a mediano plazo, máximo tres meses posteriores a la notificación de esta sentencia, en el que se tomen las medidas de seguridad que correspondan para que se defina un plan de contención para la minería ilegal en la zona Crucitas y, a partir de ese momento, se realice una valoración de la magnitud e intensidad del daño ambiental, el levantamiento topográfico de los cuerpos de agua, la valoración y muestreos de los

niveles de mercurio en agua, suelo y sedimentos, se establezca una línea base de seguimiento y se tomen las medidas técnicas que correspondan para remediar los daños ambientales. De lo cual se debe establecer un cronograma de actividades y categorías de autoridades responsables para que en el término máximo de dieciocho meses posteriores a la concreción del plan de seguridad, estén en cumplimiento las acciones remediales que correspondan. Además, se ordena a Andrea Meza Murillo en su condición de Ministra de Ambiente y Energía y a Daniel Salas Peraza en su condición de Ministro de Salud que en el término de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia brinden una respuesta formal al amparado en relación con la denuncia planteada.

Concepto de daño ambiental significativo

Voto No. 8750-2022. La sentencia analiza si la definición introducida en el reglamento general sobre procedimientos de impacto ambiental (artículo 3) al conceptualizar al daño ambiental significativo, transgrede el artículo 50 de la Constitución Política. La mayoría de los magistrados (4) rechazan que así ocurra, mientras que otros 3 considera que efectivamente este concepto introducido en el apartado de definiciones del Reglamento citado, si vulnera el derecho a un ambiente sano al requerir calificaciones adicionales para determinar un daño al medio.

Anulación del decreto de aprovechamiento del recurso forestal en territorios indígenas

No se trata de una sentencia del 2022. Sin embargo, por medio del Voto 5620 de abril del 2016 cuya reseña fue publicada en La Gaceta del 28 de febrero del 2018, la Sala había otorgado un plazo de 4 años a partir de la misma para mantener el decreto mientras se realizara el proceso de consulta que se echó de menos. No obstante, no se procedió dentro del plazo mencionado y por ende el mismo se encuentra anulado actualmente (a partir de febrero del 2022).

León Kivu. Sala Primera de la Corte

Finalmente, si bien no corresponde a la Sala Constitucional, el precedente de la Sala Primera con relación al León Kivu y los derechos de los seres sintientes no humanos no debe pasar inadvertido.

Resolución N° 01754 – 2021. Reconocimiento del derecho de los seres sintientes no humanos.

“ De previo al conocimiento del agravio, considera esta Cámara oportuno hacer el siguiente análisis. Como bien reseñó el Tribunal en la sentencia en estudio, a nivel mundial, se puede encontrar el sistema jurídico ha venido evolucionando en lo que respecta a la naturaleza y el bienestar de los animales para establecer, de diversas formas, la responsabilidad de los seres humanos de promover, procurar y ejecutar la protección del ambiente, y dentro de ella a los animales. Así, se evidencia, por ejemplo, en diversos instrumentos internacionales tales como, los Convenios Europeos para la Protección de los Animales, la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. En igual sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos mediante la Opinión Consultiva OC-23-17 de 15 de noviembre 2017,

refiriéndose a las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos establecidos en la Convención Americana de Derechos Humanos, dispuso: “62. Esta Corte considera importante resaltar que el derecho al medio ambiente sano como derecho autónomo, a diferencia de otros derechos, protege los componentes del medio ambiente, tales como bosques, ríos, mares y otros, como intereses jurídicos en sí mismos, aún en ausencia de certeza o evidencia sobre el riesgo a las personas individuales. **Se trata de proteger la naturaleza y el medio ambiente no solamente por su conexidad con una utilidad para el ser humano o por los efectos que su degradación podría causar en otros derechos de las personas, como la salud, la vida o la integridad personal, sino por su importancia para los demás organismos vivos con quienes se comparte el planeta, también merecedores de protección en sí mismos. En este sentido, la Corte advierte una tendencia a reconocer personería jurídica y, por ende, derechos a la naturaleza no solo en sentencias judiciales sino incluso en ordenamientos constitucionales.**” (El destacado está agregado). En consonancia con lo anterior, diversos países alrededor del mundo han emitido normativa en la que se contempla y reconoce a los animales como seres sintientes o personas no humanas (México, Francia y Portugal), y algunos han reconocido explícitamente en sus constituciones el derecho a la protección, (Alemania y Luxemburgo), y de la dignidad de estos (Suiza). En ese contexto, el papel que desempeñan las instancias jurisdiccionales resulta determinante para que esa protección sea efectiva, debiendo decantarse las personas juzgadoras por la búsqueda de una verdadera justicia ecológica. En esa línea se han emitido sentencias reconociendo derechos a entidades naturales como los ríos Whanganui (Nueva Zelanda), Ganges (India) y Atrato (Colombia), y de animales como es el caso de la orangutana Sandra (Argentina). Costa Rica no ha sido excepción en este reconocimiento, prueba de ello es que se han emitido diversas normas con vocación protectora, tales como Ley de Conservación de Vida Silvestre, No.7317; la Ley de Bienestar de los Animales No. 7451, la Ley General del Servicio de Salud Animal No. 8495 y el sistema sancionatorio regulado en el Código Penal No. 4573. Y, en el ámbito judicial, la Sala Constitucional, también ha trazado una línea jurisprudencial que se orienta a superar los razonamientos antropocentristas en línea con la Corte IDH supra transcrita; con una evidente firmeza en la protección del ambiente y de los animales que esta Sala comparte. En ese sentido, la resolución 13553-2016 de las once horas y treinta minutos del veintiuno de setiembre de dos mil dieciséis, emitida incluso antes de la Ley de Bienestar Animal, señaló: “III.- La protección constitucional al bienestar de los animales. Si bien es cierto, nuestro texto constitucional no tiene una normativa expresa que tutele el bienestar animal, como la tienen países como Alemania y Suiza, en su desarrollo jurisprudencial, la Sala Constitucional ha determinado que la prohibición del maltrato animal tiene asidero constitucional en el ordenamiento costarricense, derivado de los artículos 28 y 50 de la Constitución Política. La Sala ha determinado que los seres humanos no sólo tenemos un deber moral de actuación con respecto a las demás personas, sino también en relación con el entorno natural que nos rodea. En ese sentido, se ha considerado que el maltrato a los animales vulnera la moral, las buenas costumbres y el orden público, y que además forma parte del derecho a un ambiente sano y equilibrado. Sobre ello pueden consultarse al respecto las sentencias 1993-3705, 1995-5893 y sin duda la más emblemática, la 2012-4620. En ésta última decisión se establece que la inclusión de los animales dentro del concepto de ambiente se hace con base en el papel que estos juegan en el desarrollo de la vida humana y que los hace merecedores de protección y un trato digno. Así, la fauna silvestre o salvaje, aquella que vive sin intervención inmediata del hombre para su desarrollo o alimentación, es protegida en virtud del mantenimiento de la biodiversidad y el

equilibrio natural de las especies. Por su parte, la fauna domesticada o en proceso de domesticación se debe proteger del padecimiento, maltrato y crueldad sin justificación legítima, porque ello refleja una racionalidad ética que atiende a una concienciación de la especie humana respecto del modo justo y digno con el que debe interactuar con la naturaleza. Por otra parte, se establece que: “la superioridad racional –moral- del hombre no puede significar la ausencia de límites para causar sufrimiento, dolor o angustia a seres sintientes no humanos” “En este contexto, precisamente, el maltrato a los animales constituye un acto contrario a la dignidad toda vez que el ejercicio de esta última comporta un deber moral de actuación tanto con respecto a los demás seres humanos como en relación con el entorno natural que lo rodea. De ahí que se coliga con facilidad que el maltrato a los animales vulnera la moral, las buenas costumbres y el orden público, por lo que su prohibición y prevención deviene un asunto de relevancia constitucional.” (sentencia 2012-04620) Esta línea jurisprudencial sostenida por Tribunal es conteste con la de otros Tribunales Constitucionales, como el de Colombia, que ha hecho un amplio desarrollo del fundamento constitucional a la prohibición al maltrato animal, entre otras, en sus sentencias C-666-10, C-083-14 y C-095-16. La Corte Constitucional Colombiana señala que la noción del bienestar animal comporta un límite y una obligación de los seres humanos de actuar con respeto a los animales por tratarse de seres sintientes que forman parte del contexto en que se desarrolla la vida de las personas. Ese Tribunal consideró que la protección a los animales se concreta a partir de dos perspectivas: “(...) la de fauna protegida en virtud del mantenimiento de la biodiversidad y el equilibrio natural de las especies; y la de fauna a la cual se debe proteger del padecimiento, maltrato y crueldad sin justificación legítima, protección esta última que refleja un contenido de moral política y conciencia de la responsabilidad que deben tener los seres humanos respecto de los otros seres sintientes”. (sentencia C-095-16 Tribunal Constitucional) Señala ese Tribunal que un deber de rango constitucional para el Estado comporta obligaciones concretas de las diferentes ramas públicas de restringir el apoyo, el patrocinio o participación positiva en actos que impliquen el maltrato animal, de tal forma que no podrá asumir un papel neutro en el desarrollo de la protección que corresponde otorgarse a los animales. Asimismo, teniendo como fundamento a la dignidad humana, la protección animal impone cargas de respeto de los seres humanos con los seres sintientes. A pesar de la existencia del deber de protección al bienestar animal, la Corte colombiana avaló unos límites legítimos, entre los cuales se encuentran: (i) los hábitos alimenticios de los seres humanos, (ii) la investigación y experimentación médica y, (iii) la cultura. En cuyo caso, el operador jurídico deberá armonizar en cada caso concreto, cuando haya tensión entre el bienestar animal y los límites al deber de protección. Por lo tanto, del interés superior de protección del medio ambiente y a la fauna, surge un deber de resguardo de los animales contra el padecimiento, el maltrato y la crueldad. De la relación entre la naturaleza y los seres humanos se puede inferir el estatus moral de la vida animal y el reconocimiento de la capacidad de sufrimientos a los mismos, por ello se entiende que son seres sintientes que conllevan a una serie de obligaciones para los seres humanos, de cuidado y protección. De este deber constitucional que surgen obligaciones de cuidado y prohibiciones de maltrato y crueldad contra los animales, a menos que éste de por medio de alguno de los límites señalados.” Con base en lo anterior, adicionó el órgano constitucional, se evidencia que existe un mandato en el ámbito constitucional y legal para regular la protección animal, posición que reconoce y reafirma esta Cámara.

Tendencias

Como parte de la jurisprudencia de la Sala Constitucional resulta particularmente importante anotar algunas consideraciones:

- Continua con el criterio jurisprudencial que no considera a la participación ciudadana un derecho fundamental sino un principio y por ende no es tutelable ante la jurisdicción constitucional (véase el inicio de esta tendencia en los Votos xxx referidos en ponencias anteriores). Esta tesis se reafirma en el voto 27811:2021.
- Las dificultades para obtener acceso a la justicia en materia ambiental a nivel de la jurisdicción constitucional ante posiciones restrictivas en la jurisprudencia para conocer casos ambientales y su remisión a la jurisdicción ordinaria para ser discutidos como asunto de legalidad. Así, por ejemplo, en el reciente Voto por mayoría se consideró que los reclamos de los recurrentes respecto a la falta de medidas para proteger adecuadamente al Parque Nacional Corcovado y a la Reserva Forestal Golfo Dulce debían ser discutidos en la vía ordinaria (Voto No. 009857-2022 de abril del 2022). No obstante, aún no es posible poder establecer que esta sea la línea predominante de la Sala, pero claramente refuerza esta posible posición de dicho órgano.
- La existencia de dos tendencias en la Sala, una minoritaria más inclinada a la tutela del ambiente y la aplicación estricta de los principios del derecho ambiental y otra más a favor del desarrollo y flexible en cuanto a principios e instrumentos establecidos por la propia jurisprudencia.

Temas Específicos de Investigación

¿Cuáles son las principales características de los recursos ambientales que son atendidos por la vía contencioso-administrativa?

En el anexo 1 se presentan los principales casos ambientales incluidos de salud, fallados en el 2021. Debe indicarse que no existe una estadística específica sobre esta tipología de conflictos por lo cual este dato proviene directamente de la investigación realizada. Desafortunadamente, por razones de tiempo no ha sido posible incluir un horizonte temporal más amplio, con lo cual puede que este estudio no sea representativo de la cantidad o tipología de procesos o permita realizar una adecuada correlación entre los casos rechazados por la Sala Constitucional debido a criterios restrictivos de justiciabilidad y su posible presentación ante la jurisdicción contenciosa.

Se pueden realizar algunas observaciones preliminares:

- El número estimado de casos ascendió a unos 30.
- La tipología se concentra en temas relacionados con desarrollo urbanístico, contaminación de aguas, aguas residuales, manejo de residuos sólidos, recurso forestal (especialmente áreas de protección del recurso hídrico y terrenos que forman parte del Patrimonio Natural del Estado), viabilidad ambiental, entre otros.
- En principio, según conversaciones con jueces contenciosos los fallos toman al menos entre año y dos años y el recurso ante la Sala Primera de la Corte, puede ubicarse en unos 3 o 4

años, existiendo la posibilidad de un reenvío a los Tribunales Contenciosos. Lo anterior convierte a la justificación contenciosa en un instrumento lento para garantizar el derecho a un ambiente sano, sin perjuicio de la adopción de posibles medidas cautelares. En todo caso para un análisis comprensivo del funcionamiento y oportunidades de mejora de la jurisdicción contenciosa-administrativa (aplicables a situaciones o conflictos ambientales) se remite al Cuarto Informe del Estado de la Justicia (2022), en particular el Capítulo 2 ([PEN cuarto informe estado justicia capitulo 2 2022.pdf](#))

- No parece, dentro de las limitaciones del período en estudio, existir una correlación con rechazos en la Sala Constitucional por temas de participación ciudadana o legalidad y los asuntos directamente presentados ante los Contenciosos, pero este constituye un aspecto que requiere de mayor investigación.

¿Cuáles han sido las reformas en el marco normativo e institucional que se han implementado en el país en materia ambiental a raíz de las recomendaciones de la OECD a Costa Rica? ¿Cuál ha sido su enfoque y características?

El ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) por medio de la Ley No. 9981 del 24 de mayo del 2021, denominada textualmente: “Aprobación del Acuerdo sobre los términos de la Adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N°1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el Protocolo Adicional N°2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas (Adhesión a la OCDE).” representa un hito importante en la política exterior nacional.

Como parte del proceso de realizaron evaluaciones exhaustivas de la normativa, políticas, instituciones e implementación práctica de medidas en diferentes Comités. De ellos, son especialmente importantes, el Comité de Productos Químicos, el Comité de Política Ambiental y el de Pesca, cada uno de los cuales, mediante documentos oficiales, manifiesto su conformidad para la adhesión luego de un análisis de la situación y perspectivas del país. Los informes de los Comités de Política Ambiental y Residuos, Pesca y Químicos pueden consultarse en el sitio del Ministerio de Comercio Exterior dedicado a la OCDE ([Ministerio de Comercio Exterior \(comex.go.cr\)](#))

De hecho, una de las áreas de la OCDE donde existe una mayor cantidad de instrumentos a ser observados por el país corresponde a la ambiental.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales compromisos adquiridos por el país en su plan de adhesión a la Organización. Se trata de aquellos cambios o modificaciones normativas o institucionales que no era posible atender durante el proceso de revisión y se convierten en compromisos del país como parte de la Hoja de Ruta futura.

Recuadro 2

Principales compromisos adquiridos por el país ante la OCDE (observancia de sus diferentes instrumentos, recomendaciones y decisiones) como parte de la Hoja de Ruta a ser cumplidos con posterioridad a la adhesión

Químicos

- **Decisión del Consejo Relativa al conjunto de datos previos a la comercialización para la evaluación de productos químicos.** A más tarde al 2023 se debe cumplir con la aplicación del Programa de Gestión de Productos Químicos industriales.
- **Decisión del Consejo sobre investigación sistemática de productos químicos existentes.** Se solicitó plazo a finales del 2023 para concluir con la aplicación del Programa de Gestión de Productos Químicos Industriales.
- **Decisión-Recomendación del Consejo relativa a la provisión de información al público y la participación del público en los procesos de toma de decisiones respecto a las medidas de prevención y respuesta de accidentes relacionados con las sustancias peligrosas.** Se requirió plazo para concluir un programa de prevención y atención de accidentes químicos, mejorar la aplicación del marco regulatorio actual y concluir acciones para facilitar el acceso del público a la información e incorporar los datos disponibles en el Sistema Integrado de Gestión de Información de Productos Químicos.
- **Decisión-Recomendación del Consejo sobre investigación cooperativa y la reducción de riesgos de productos químicos.** Deberá ser implementado a finales del 2023 incluyendo concluir un plan de acción específico en la materia.
- **Recomendación del Consejo que establece los lineamientos relativos al procedimiento para anticipar los efectos de los productos químicos sobre el ambiente y el hombre.** Se requirió tiempo hasta finales del 2023 para finalizar la aplicación del Programa de Gestión de Productos Químicos Industriales y de la Política Nacional de Seguridad Química.
- **Recomendación del Consejo sobre la prevención, preparación y respuesta a accidentes con productos químicos.** Se requirió tiempo hasta finales del 2022 para finalizar la aplicación del Programa de Prevención y Atención de Accidentes Químicos.
- **Recomendación del Consejo sobre el Establecimiento y la Aplicación de Registros de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC).** A finales del 2023 se deberá concluir con la aplicación del Plan para la implementación de este sistema de Registro. Nota: en el 2022 se aprobó el Reglamento para el establecimiento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y modificación del artículo 20 del Reglamento para el Trámite Digital de Registros y Autorizaciones del Ministerio de Salud en la Gestión de Residuos en la Plataforma SINIGIR, Decreto Ejecutivo N°41525-S del 4 de diciembre de 2018.

Política Ambiental y Residuos

- **Recomendación del Consejo sobre la Implementación del Principio de Quien Contamina Paga.** Se espera que el país limite los subsidios para la contaminación del agua y equipos de control otorgándolos únicamente para plantas públicas de tratamiento.
- **Recomendación del Consejo sobre ciertos aspectos financieros de las acciones de las autoridades públicas para prevenir y controlar los derrames de petróleo.** Se solicitó plazo para implementarlos hasta finales del 2022 así como crear un plan nacional de contingencia para derrames de hidrocarburos en el mar. Asimismo, como parte de estos compromisos el país ratificó dos convenios internacionales relacionados con responsabilidad civil resultante de daños por derrames de hidrocarburos.

- **Recomendación de la OCDE sobre la prevención y el control integrado de la contaminación.** El país debe crear un Sistema Integrado de Permisos Ambientales y un régimen integral de inspección ambiental hacia finales del 2022.
- **Recomendación del Consejo sobre Información Ambiental.** Para finales del 2022 se debe mejorar el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), identificar brechas de datos, desarrollo y planificación de estadísticas e indicadores ambientales relevantes. Se debe avanzar en la publicación de las cuentas ambientales previstas, producir informes anuales de las cuentas existentes y nuevas.
- **Recomendación del Consejo sobre Flujo de Materiales y productividad de los recursos.** A finales del 2020 el país debió haber desarrollado un sistema de cuentas de flujo de materiales y los indicadores clave para la transición hacia una economía circular.
- **Recomendación del Consejo sobre Productividad de los Recursos.** Similar al anterior en cuanto a plazo y compromisos.
- **Recomendación del Consejo del Agua.** Debe mejorarse la gobernanza del recurso hídrico y su gestión mediante diversos mecanismos tales como la optimización del marco institucional actual mediante reformas a la Ley de Aguas y ejecutar acciones para la promoción de un aprovechamiento sostenible del recurso hídrico. Adicionalmente actualizar el monitoreo de la calidad del agua, incluir parámetros, reforzar los controles y promover la participación de la sociedad civil a nivel regionales. Plazo requerido, finales del 2021.
- **Recomendación del Consejo sobre una Política Integral de Residuos.** Se deberá mejorar la información sobre residuos, fortalecer el desempeño de esquemas de responsabilidad extendida del productor e incrementar las disposiciones administrativas sobre recuperación y reciclaje. Plazo solicitado finales del 2021.
- **Recomendación del Consejo sobre la reutilización y el reciclaje de envases para bebidas.** Se debe promover el reciclaje y la recolección diferenciada de envases de bebidas mediante un esquema de responsabilidad extendida del productor, así como adoptar medidas para sustituir envases de bebidas y otros plásticos de un solo uso en instituciones públicas. Plazo; finales del 2021.

Pesca

Respecto a la pesca, los compromisos son:

- Implementar procesos integrados y concertados para la creación de una política a todos los niveles para asegurar que los ecosistemas marinos se usen en beneficio de todos los costarricenses,
- Adoptar e implementar la obligación legal de definir objetivos claros de manejo sostenible y de tomar en cuenta la evidencia científica en el proceso de toma de decisiones.
- Preparar planes de manejo o reconstrucción para las principales pesquerías con base en objetivos biológicos que incorporen principios sociales y económicos, utilizando todas las regulaciones disponibles, incluyendo los límites totales admisibles de captura.
- Invertir en el monitoreo del impacto ambiental y socioeconómico de las regulaciones.
- Construir un sistema integrado de información que permita recopilar información sobre desembarcos, el estado biológico de los recursos y las características socioeconómicas de las pesquerías.
- Generar mayores controles en el sitio del desembarco y entrega
- Adoptar sistemas modernos de monitoreo para la flota industrial.

En principio estos compromisos deben ser reportados en las evaluaciones posteriores a la adhesión previstos para el 2023 así como sobre la reforma institucional acaecida por la Ley No. 9767 (que reforma la

Junta Directiva del INCOPECA para incorporar otros actores, entre ellos, el Ministerio de Ambiente y Energía).

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa el alcance de las modificaciones a ser realizadas en las diferentes áreas es importante y comprende transformaciones especialmente en materia de: fortalecimiento de la información ambiental, incluidas las cuentas ambientales; gestión de productos químicos industriales y accidentes con estos; información e instrumentos para la gestión integral de residuos (incluyendo envases de bebidas y plásticos de un solo uso); mejoras en las actividades de reciclaje y recuperación; ampliación del empleo de la responsabilidad extendida del productor; implementación de nuevos marcos legales en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, Sistema de Permisos Ambientales Integrados entre otros; incremento en las capacidades de fiscalización ambiental; cambios en la generación de información y evidencia científica para la gestión de los recursos marinos y las pesquerías; e incorporación de mecanismos e instrumentos para el control y la toma de decisiones.

Estas son monitoreadas por la Organización mediante sus procedimientos de revisiones que incluyen visitas *in situ* y otro tipo de valoraciones.

¿Cómo se forman las políticas internacionales que se negocian? ¿Se consultaron? ¿Cuáles compromisos adquirió el país a raíz de su participación en estos foros y/o negociaciones?

Existe una importante actividad a nivel internacional en los diferentes convenios y procesos de los cuales el país es parte, esto incluye:

- Convenios y procesos establecidos donde normalmente se han creado instancias de toma de decisiones o discusión, tales como Conferencias de las Partes y múltiples órganos subsidiarios. Por ejemplo, se puede mencionar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Acuerdo de París, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestres (CITES). Este esquema se repite en las diferentes áreas temáticas (Biodiversidad, químicos, atmósfera, mares, entre otros). Los compromisos adquiridos en estos foros, si bien en algunos casos (no existe una tipología general) pueden calificarse de derecho blando, es decir no generan obligaciones exigibles o vinculantes, si configuran compromisos ante la comunidad internacional sobre los cuales se debe realizar reportes cada cierto tiempo según lo previsto en cada tratado ambiental.
- Asimismo, resulta importante conocer cuál es el proceso de generación de esta diplomacia ambiental y sus potenciales implicaciones, especialmente ante el creciente número de foros y nuevas conversaciones orientadas a finalizar con acuerdos vinculantes. Así tenemos de manera reciente: el lanzamiento de una iniciativa en el marco de la Asamblea General Ambiental (UNEA) para negociar un tratado jurídicamente vinculante para combatir la contaminación por plásticos (marzo del 2022); el llamado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para una Conferencia Diplomática con el fin de adoptar un instrumento sobre recursos genéticos, propiedad intelectual y conocimientos tradicionales (julio del 2022) y los procesos en curso para contar con un Acuerdo Jurídicamente Vinculante sobre

la conservación y el uso de la Biodiversidad en Áreas Fuera de Toda Jurisdicción Nacional en el contexto del Convenio de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de un Acuerdo Internacional para atender las Pandemias bajo la órbita de la Organización Mundial de la Salud.

Cuadro 3

Principales negociaciones en curso en temas ambientales

Proceso	Fecha de Inicio	Estado de la negociación
Acuerdo Vinculante para la Conservación de la Biodiversidad Más Alla de la Jurisdicción Nacional	2017	Se cuenta con borradores avanzados de texto luego de 4 reuniones del Comité Intergubernamental a cargo de la negociación.
Acuerdo/Convenio Internacional para la prevención, preparación y respuesta frente a las Pandemias de la Organización Mundial de la Salud.	2021	Se cuenta con un texto borrador preliminar.
Instrumento Vinculante sobre la contaminación por plásticos, lanzado por la Asamblea Ambiental de Naciones Unidas.	2022 (marzo)	Se ha establecido un mandato de la negociación y un Comité Intergubernamental de Negociación que no celebra aún su primera reunión
Conferencia Diplomática para adoptar un instrumento sobre recursos genéticos, propiedad intelectual y conocimientos tradicionales asociados en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.	2002 (julio)	Existen documentos previos que constituyen la base de las negociaciones elaborados por el Comité Intergubernamental sobre Recursos Genéticos y Propiedad Intelectual, Conocimientos Tradicionales y Folklore de la OMPI

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas y revisión bibliográfica.

En total, un estimado conservador de Convenios y foros ambientales (multilaterales y regionales) que operan de manera resulta en mucho más de 30.

Desafortunadamente no ha sido posible realizar una caracterización de los mismos basados en recopilación y análisis documental. Sin embargo, a partir de entrevistas con personas involucradas (tanto del sector público como privado, Tinoco, 2022, Rodríguez, 2022, Arroyo, 2022), es posible generar una presentación preliminar de algunas ideas.

- **Liderazgo de negociaciones.** El proceso de negociación es conducido primordialmente por el Ministerio o entidades que por su naturaleza (competencias) están directamente involucradas en la temática del caso. En años recientes se nota un mayor apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (que cuenta con un departamento de Ambiente y Desarrollo Sostenible conformado por dos profesionales) incluyendo por medio de las diferentes Embajadas. A diferencia de otros países, la Cancillería apoya los procesos, sin que necesariamente sea el líder de estos.

- **Ausencia de Protocolos generales.** No existe, sin embargo, un Protocolo o documento que guíe los procesos de negociaciones propiamente dichos. De allí que se distingan por una gran heterogeneidad.
- **Consultas a actores.** La participación, sea en nuevos procesos o en reuniones ordinarias de Convenios o Foros, puede estar precedida de consultas especialmente dentro del sector público. No obstante, el alcance y naturaleza resulta muy variado y no se cuenta con una metodología estandarizada para identificar actores externos, por ejemplo, del sector privado, organizaciones no gubernamentales u otros. Estas consultas pueden ocurrir o no, según se determine en cada caso concreto. En ocasiones se convocan sesiones de trabajo para determinar posiciones nacionales, pero esta no constituye una regla.
- **Asistencia de Expertos.** Reuniones con expertos y búsqueda de asesoría especializada, se define en cada situación, dependiendo de la complejidad de los tópicos involucrados.
- **Integración de delegaciones.** Se conforman por actores estatales de la Cancillería y Ministerios pertinentes, pero pueden incluir a otros miembros como apoyo, especialmente de la sociedad civil.
- **Experiencia en consulta y negociaciones.** No es frecuente que los delegados del Ministerio de Ambiente y Energía tengan preparación en técnica de negociación, Por ejemplo, este Ministerio no tiene un departamento o unidad de convenios ambientales como ocurre en otros países. Por su parte, los funcionarios de Relaciones Exteriores no están siempre suficientemente familiarizados con acciones o planes de consulta.
- **Rendición de cuentas y retroalimentación.** La rendición de cuentas de resultados intermedios o finales es limitada, usualmente toma la forma de informes de misión o similares y no se dirigen a otros actores eventualmente involucrados o afectados por las negociaciones. En este sentido, la retroalimentación puede ser igualmente limitada, aunque no existe un patrón único.

Capacidades de regulación de instituciones de interés

El análisis de las capacidades de regulación del Estado es complejo y requeriría un estudio exhaustivo de cada una de los entes y órganos del mismo con competencias ambientales. No obstante, existen algunos elementos que permiten realizar una aproximación inicial respecto a lo que ha ocurrido en el año 2021, con énfasis (por razones de espacio, tiempo e información disponible) en el Ministerio de Ambiente y Energía y en otras entidades relevantes en términos de fiscalización y control. Se puede de esta forma conocer: a) la información relativa a las denuncias ambientales, su trámite, solución y seguimiento se compila, sistematiza y presenta; y, b) los principales recursos naturales y bienes ambientales objeto de denuncias ante las distintas instancias gubernamentales y las posibles implicaciones respecto a la efectividad de la normativa ambiental (prevención de actuaciones contrarias a la misma).

Resultados de Informes de Fiscalización de la Contraloría General de la República.⁴

Los Informes del 2021 identifican áreas de mejora en esta materia por parte de las distintas entidades públicas que incluyen siempre consideraciones relacionadas con la aplicación de la normativa vigente.

En el 2021 se trata de un número un poco mayor comparado con el año pasado (en el 2020 fueron 3) y de un alcance aplicable en principio a un espectro reducido de instituciones e hipótesis, con la excepción de los relativos a la conservación y uso de la biodiversidad dentro de áreas silvestres protegidas y la consolidación del Patrimonio Natural del Estado que se mencionan.

Entre ellas se pueden mencionar las siguientes:

- DFOE-AE-IF-00001-2021 del 13 de abril del 2021. **Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de la calidad de la información reportada al 30 de diciembre del 2020 sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Inversiones del Bicentenario atinentes al sector de ambiente, energía y mares.** El informe indica que los datos reportados con respecto al cumplimiento de las metas son adecuados y cumplen en sus aspectos significativos con la calidad requerida de acuerdo con la normativa vigente. No se refiere a la eficiencia o eficacia en la obtención de los resultados o a su relevancia.
- DFOE-AE-IF-00002-2021 del 13 de abril del 2021. **Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de la calidad de la información reportada al 30 de diciembre del 2020 sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Inversiones del Bicentenario atinentes al sector de desarrollo agropecuario, pesquero y rural.** El informe indica que los datos reportados con respecto al cumplimiento de las metas son adecuados y cumplen en sus aspectos significativos con la calidad requerida de acuerdo con la normativa vigente. No se refiere a la eficiencia o eficacia en la obtención de los resultados o a su relevancia.
- DFOE-AE-OS-0001-2021. **Desafíos de la transición energética desde la perspectiva de la Hacienda Pública.** No constituye un informe de fiscalización, pero aborda los desafíos y retos más relevantes para lograr un cambio en el modelo energético que nos aleje del uso de combustibles fósiles. Presenta una serie de recomendaciones de interés entre ellas: crear conciencia social de la urgencia de modificar el modelo de desarrollo; plasmar las políticas públicas en proyectos específicos concertados entre actores seleccionados mediante análisis técnicos que permitan alcanzar las metas de forma eficiente; y rentable; revisar y ajustar el marco normativo para hacerlo coincidir con las aspiraciones actuales; integrar a los diferentes actores del sector para potenciar el cambio mediante modelos de liderazgo inspiradores y redes de colaboración e innovación; contar con un operador del sistema independiente del principal proveedor; modificar las prácticas y procesos de regulación económica de ARESEP; definición del rol de RECOPE en la transición energética; y la aprobación de una ley marco que regule el sistema con visión prospectiva. Debido a la naturaleza del documento no presenta disposiciones vinculantes a las entidades, pero

⁴ Todos disponibles en la web de la Contraloría General www.cgr.go.cr

constituye una importante fuente de reflexión sobre el proceso de transición energética de Costa Rica.

- DFOE-SOS-IF-0002-2021. 21 de junio del 2021. **Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de eficacia del Estado en la definición de la política pública para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad dentro de las áreas silvestres protegidas.** El documento concluye que la política pública de conservación y uso sostenible de la biodiversidad cumple en su elaboración y contenido con los principios de buena gobernanza. Sin embargo, se detectan superposiciones y duplicidades, y oportunidades de mejora para articular estas políticas públicas con otras relacionadas, así como vacíos en materia de zonas de influencia y colindantes de las áreas silvestres protegidas. Finalmente, se considera que carece de mecanismos de evaluación de los impactos y efectos de la política pública más allá de un sistema de seguimiento para actividades y productos.
- DFOE-SOS-IF-00010-2021. 7 de diciembre del 2021. **Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del cumplimiento de medidas para la consolidación del Patrimonio Natural del Estado.** Concluye que para el período 2019-2021 no es posible identificar una política pública nacional clara para dirigir, coordinar, planificar y controlar la consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado fuera y dentro de áreas protegidas (lo cual incluye pagos de tierras y traspasos de otras instituciones al Ministerio de Ambiente y Energía). Asimismo, se determina que el SINAC no realiza una gestión integral de supervisión y seguimiento para la consolidación del Patrimonio Natural del Estado.

Otros informes referidos más a procesos internos administrativos y no a la gestión estatal sobre el manejo de recursos naturales son:

- DFOE- SOS-IF-0008-2021. 15 de noviembre del 2021. Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el proceso de implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público en el Ministerio de Ambiente y Energía.
- DFOE-SOS-IF-0009-2021. 30 de noviembre del 2021. Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el cumplimiento de la normativa de buen gobierno corporativo en la ARESEP.

Información sobre el trámite de denuncias ambientales y fiscalización en el Ministerio de Ambiente y Energía (SINAC, Contralor Ambiental, Tribunal Ambiental Administrativo)

A continuación, se presentan algunas conclusiones relevantes en materia de control y fiscalización ambiental durante el 2020 de la Contraloría Ambiental y el Tribunal Ambiental Administrativo. Con respecto al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) este constituye uno de los principales órganos del MINAE⁵ con potestades de fiscalización, cuyos

⁵ Por otra parte, desde el 2018 mediante una Directriz Ministerial opera Grupo Operativo Ambiental (GOA) en el seno del Ministerio de Ambiente como una unidad especializada para atender casos de infracciones a la normativa y que ha tenido acciones para el control de la tala y cacería ilegal, la minería, la invasión de áreas de protección de cuerpos de agua y de áreas silvestres protegidas, entre otros. Este Grupo no sustituye las operaciones cotidianas realizadas

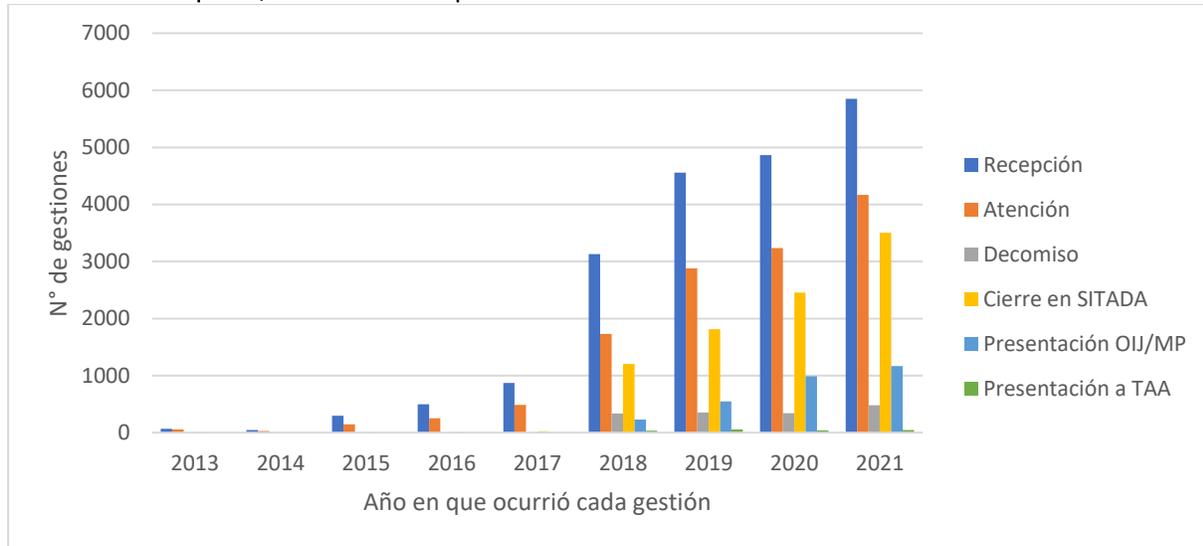
funcionarios poseen autoridad de policía en virtud de las leyes forestal, de vida silvestre, de parques nacionales y el propio reglamento interno del MINAE.

Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Con relación a las denuncias interpuestas el SEMEC (2022) presenta los siguientes datos de interés:

Gráfico 1

Proceso de recepción, atención e interposición de denuncias



Fuente: Elaboración propia con datos de Sitada-Minae, 2022.

Indica textualmente el SEMEC” El gráfico 1 muestra la tendencia sostenida del aumento en la recepción de denuncias o quejas ciudadanas respecto a delitos ambientales, esta tendencia tiene dos razones posibles, en primera instancia podemos mencionar la consolidación del sistema único institucional para la atención del ciudadano, el SITADA es una iniciativa informática que vino a mejorar sustancialmente la gestión del SINAC en esta materia, además de las mejoras que ha tenido en el tiempo, a su vez el empoderamiento en las distintas áreas de conservación y sus oficinas permite visualizar este incremento.

El otro motivo por el cual se visualiza un incremento sostenido en la recepción de quejas ciudadanas es por supuesto el incremento de las mismas denuncias, sugiriéndose una mayor conciencia ambiental en la ciudadanía, que, aunado al hecho de ofrecer un método sencillo, digital y al alcance de la mayoría, permite que el ciudadano denuncie más fácilmente y por consiguiente el incremento registrado a partir del año 2015, hasta la fecha.

por el SINAC (a través de sus diferentes Áreas de Conservación) pero complementa las mismas. Debido a su conformación con personal calificado ha tenido un activo involucramiento en labores de prevención y control de actividades ilegales que afecten el ambiente, particularmente mediante la desarticulación y paralización de las mismas y la presentación de las denuncias ante el Ministerio Público.

La atención y el cierre de los procesos, mismos que de igual forma han aumentado significativamente son parte de la gestión institucional, gestión ordenada que el mismo SITADA permite, por supuesto con una importante brecha entre lo ingresado vs lo atendido por el SINAC, esto debido a la limitación de recursos institucionales, lo cual impide mantenerse al día con la tarea.

Es importante referirse a la diferencia sustancial entre los cierres de denuncias que realiza el SINAC respecto a lo que se presenta ante las autoridades judiciales (OIJ, Ministerio Público), lo cual tiene su razón en que no todas las quejas ciudadanas realmente terminan siendo situaciones de competencia institucional (forestal, vida silvestre, áreas protegidas), o que no se logra determinar en el campo el acontecimiento de un delito ambiental probable antes los juzgados. No obstante, y nuevamente gracias a la existencia de un único sistema de gestión SITADA, también esta interposición de denuncias formales judiciales ha mejorado con el paso de los años.”

Las denuncias forestales continúan siendo la gran mayoría de las recibidas en atención a las competencias establecidas para el SINAC de conformidad con la Ley de Biodiversidad, pero pueden indicar: a) una dificultad de los mecanismos preventivos para evitar estas actividades; b) la existencia de patrones ilegales de uso del recurso cuyas causas se mantienen inalteradas (sociales, económicas, culturales, de tramitación, etc.); c) la insuficiencia de medidas no represivas tales como la educación, sensibilización, condiciones para el uso del recurso, instrumentos de mercado e incentivos que tiendan a disminuir estas acciones potenciales ilegales.

Contralor Ambiental (CA)

Respecto a la figura de la Contraloría Ambiental uno de los aspectos más relevantes radica en el funcionamiento a partir de abril del 2013 del Sistema Integrado de Atención de Denuncias Ambientales (SITADA). De esta manera, se permite ingresar de forma electrónica y dar seguimiento a denuncias ambientales y mejorar la recopilación de información estadística sobre los tipos de infracciones denunciadas, localización, etc.

Especialmente debe rescatarse que posibilita la presentación por medios electrónicos de denuncias y pruebas y que genera un trámite de estas facilitado por tecnologías de la información. La información disponible es muy extensa ya que se cuenta con datos de todas las etapas, desde la recepción inicial del incidente, pasando por la atención del incidente, decomisos, entregas voluntarias, hallazgos u otras actas relacionadas con bienes materiales involucrados, la interposición de una denuncia en diferentes instancias judiciales o administrativas cuando fuera necesario, hasta cual fue el veredicto final en cada caso por parte de dichas instancias. Para cada etapa en cada registro, se cuenta con datos de ubicación geográfica y coordenadas; datos relacionados con la gestión administrativa de cada caso como fechas, horas dedicadas a la atención; algunos datos protegidos por la ley de protección de datos personales; y datos propios de la caracterización de cada caso, como el tipo de ley infringida y delito específico (Semec, 2022).

Durante el período que comprende la ponencia, se incorporaron las siguientes 14 Municipalidades: Alvarado, San Rafael, Puriscal, Paraíso, Alajuelita, Oreamuno, San José, Acosta, Mora, Coronado, Moravia, San Isidro, Jiménez, Turrialba, con lo cual se alcanza una participación de casi la totalidad de los gobiernos locales.

Al respecto se indican los siguientes datos tomados del Informe preparado por el Contralor Ambiental (Zavala, 2022):

- Se registro un total de 6.977 denuncias, un 21,9% más que en el 2020
- Los aspectos forestales fueron los más denunciados con un 46,2%
- Las infracciones de tala fueron las más denunciadas con el 30,7%
- La provincia con más denuncias fue Puntarenas con el 22%
- El cantón con más denuncias Puriscal con el 5,7%
- Se logro atender el 91,4% de las denuncias un 6% más que en el 2020
- El SINAC fue quien más denuncias presentó con 5042 un 38,2% más que en el 2020
- Por medio del teléfono 1192 se ingresó el 29,6% de las denuncias, un 4% menos que en el 2020
- Usando la interfaz pública www.sitada.go.cr el 26,8% un 4,2% más que en el 2020
- En las dependencias públicas el 43,6% un 0,2% más que en el 2020
- Se logró resolver el 76,4% de las denuncias un 9,1% más que en el 2020
- Se logro cerrar el 57,7% de las denuncias un 1,9% menos que en el 2020
- De las denuncias resueltas se interpuso el 25,5% ante los Tribunales/MP un 1% menos que en el 2020, el 1,4% ante el TAA, 0,4% menos que en el 2020 y el 1,9% ante el Registro Nacional Minero, un 0,5 más que en el 2020

Los tipos de denuncias más frecuentes corresponden al tema forestal (46,21%), la biodiversidad/vida silvestre (26,40%); el agua (11,42%); suelos (4,04%), explotación minera (3,25%); contaminación por residuos (3,17%) y contaminación del aire (1,75%). Otros temas representan menos del 1 por ciento.

En términos generales la cantidad y tipología de las infracciones son muy similares a los años anteriores con pocas variables significativas tanto en términos de porcentajes como de inclusión de nuevas infracciones.

EL SITADA ha permitido consolidar un Sistema de Atención de Denuncias que ha integrado cada vez más a municipalidades, lo cual es importante considerando la naturaleza de muchas de las acciones denunciadas y presentando datos desagregados territoriales e institucionales relacionadas a denuncias ambientales y su trámite. Estas desagregaciones pueden ser una herramienta valiosa para poder correlacionar los lugares donde se presentan mayores denuncias y las zonas dónde se muestran mayores afectaciones ambientales.

Por último, el Informe menciona como retos del SITADA continuar incorporando municipalidades y otras dependencias en el uso del Sistema, mejorar los tiempos de respuesta (acorde con la Directriz 011) y fomentar el seguimiento de las denuncias presentadas ante el Tribunal Ambiental Administrativo y en sede Judicial. En términos generales los retos del SITADA permanecen invariables, los cuales se mantienen con respecto al año anterior.

Tribunal Ambiental Administrativo (TAA)

A diferencia de otros órganos del propio MINAE (con la excepción del Contralor Ambiental) la función básica del Tribunal Ambiental Administrativo consiste en recibir y tramitar denuncias por violación a la legislación ambiental y en caso de ser procedente imponer las correspondientes medidas administrativas, indemnizaciones y ciertas multas a tenor de lo dispuesto en la Ley de Gestión Integral de Residuos.

El Tribunal constituye además un órgano al cual se remiten por parte de otras autoridades administrativas, denuncias ambientales para su respectivo trámite.

Para el año 2021 se iniciaron 341 causas, número mayor al 2020, aunque se encuentra dentro de los parámetros normales del Tribunal.

En el siguiente cuadro se presentan las denuncias ingresadas en el 2021 y los recursos potencialmente afectados, así como la cantidad de actos finales. Sobre este último dato se indicó mediante una conversación electrónica con las juezas del Tribunal que el suministrado era impreciso y el correcto sería enviado al consultor. Este se integrará en la ponencia final.

Cuadro 4
Cantidad de denuncias ingresadas en el año 2021

Tema	Año 2021									
	Denuncias					Total	Actos finales			
	I Semestre		II Semestre		I Semestre		II Semestre			
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad		%	Cantidad	%	
Área Protección	63	31.034	55	39.855	118	0	0.000	7	58.333	
Humedal	8	3.941	6	4.348	14	0	0.000	0	0.000	
Contaminación	20	9.852	15	10.870	35	0	0.000	3	25.000	
Recurso Hídrico	20	9.852	22	15.942	42	0	0.000	0	0.000	
Forestal	19	9.360	15	10.870	34	1	100.000	0	0.000	
Vida silvestre	0	0.000	0	0.000	0	0	0.000	0	0.000	
Movimiento tierra	7	3.448	2	1.449	9	0	0.000	0	0.000	
Cambio uso	12	5.911	0	0.000	12	0	0.000	0	0.000	
Infracción	19	9.360	14	10.145	33	0	0.000	2	16.667	
Extracción minera	3	1.478	7	5.072	10	0	0.000	0	0.000	
Zona marítima terrestre	1	0.493	0	0.000	1	0	0.000	0	0.000	
Inadmisibles	31	15.271	1	0.725	32	0	0.000	0	0.000	
Recursos marinos	0	0.000	1	0.725	1	0	0.000	0	0.000	
Total	203	100.000	138	100.000	341	1	100.000	12	100.000	

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Ambiental Administrativo, 2022.

Los tipos de infracciones denunciadas ante el TAA se mantienen similares a años anteriores predominando las relacionadas con bosques y áreas de protección de cuerpos de agua y

contaminación. Ello permite deducir que persisten sistemáticamente deficiencias en el control preventivo que debe ser realizado por la administración activa sobre estos bienes ambientales a pesar de la evidencia existente que conllevaría tomar acciones correctivas al respecto o debido a la ausencia de otras medidas para abordar el problema que trascienda las meramente represivas.

En términos del personal, se mantiene un recurso humano similar al del año 2019. Se cuenta actualmente con unos 23 funcionarios entre abogados, funcionarios técnicos y personal de apoyo. El Tribunal durante el 2021 y 2022 mantiene un presupuesto similar.

El circulante actual de Tribunal continúa siendo alto. No fue posible obtener una cifra específica, pero según conversaciones con juezas del Tribunal se ubica alrededor de los 4500 expedientes, de forma que este órgano continúa con una cantidad alta de denuncias sin ser resueltas y tiempos prolongados para llegar a producir actos finales.

Se estima que el promedio un caso que requiere la realización de una audiencia oral y pública requiere más de un año y en algunos casos desestimaciones podrían dictarse en un plazo menor, aunque el autor no pudo contar con datos específicos. Adicionalmente, existe denuncias con varios años (dos o más) activas en el TAA, incluyendo con el dictado de medidas cautelares que aún permanecen vigentes.

Entre algunas acciones nuevas implementadas por el TAA y valoraciones de la operación del mismo, pueden destacarse las siguientes:

- Se establecieron procesos a cargo de un abogado para las notificaciones con el propósito de mejorar el sistema.
- Se creó un proceso a cargo de una persona de seguimiento, control y rendición de cuentas. Este consiste, si se trata de una obligación de hacer o no hacer establecida en la resolución de denunciar por desobediencia a la autoridad y en caso de una obligación de pagar una suma de dinero, enviar el respectivo expediente a la Procuraduría General de la República para su respectivo trámite judicial. En caso de cumplimiento se procede a archivar el expediente. En el futuro se planea mejorar la disposición de jurisprudencia del TAA en la página del mismo. Circular No. 2-2021 de abril del 2021,
- Por ahora el manejo de los expedientes continúa siendo en papel ante la ausencia de mecanismos digitales para las gestiones ante el Tribunal. En general no ha sido posible mejorar sustancialmente la gestión tecnológica del mismo, incluidas las grabaciones de las audiencias mediante video.
- La infraestructura física es limitada y por ende la agenda de asignación de audiencias presenta atrasos en las mismas, debido a la imposibilidad de albergar casos complejos en cuanto a cantidad de partes. Debido a los atrasos tecnológicos tampoco pueden generarse audiencias de carácter virtual.

- Debido a la antigüedad de muchos casos, errores procesales solo se verifican al momento de celebrarse la audiencia y los mismos impiden su continuación atrasando de esta manera la finalización del proceso respectivo.
- Existe una falta personal y recursos humanos para atender adecuadamente las competencias del Tribunal Ambiental y dar respuesta pronta y cumplida a las denuncias en beneficio de denunciantes y denunciados y de los propios recursos naturales.

Al igual que en el 2020 se puede concluir que si bien el TAA presenta una mejora en términos de resoluciones finales, aún persisten dificultades para otorgar una justicia administrativa pronta y cumplida.

Ministerio Público/Fiscalía Agraria y Ambiental

De conformidad con el sistema empleado para el registro estadístico de denuncias por delitos ambientales (SIGMA), para el año 2021 se ingresó un total de 2.671 denuncias. Los 10 delitos con mayor incidencia son los siguientes:

Cuadro 5

Delitos ambientales ingresadas en 2021

Delito	Cantidad
Tala en zona de protección	521
Invasión en área de protección	483
Infracción Ley Forestal	217
Explotación ilegal de material	154
Transporte de productos forestales sustraídos	111
Infracción a la Ley de Caza y Pesca	102
Aprovechamiento de productos forestales en propiedad privada	83
Usurpación de Aguas	82
Construcción en zona marítimo terrestre	62
Cambio de uso de suelo (bosque)	59

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público, 2022.

Con respecto al **2022**, al 2 de junio de 2022 ha ingresado un total de **1.123** denuncias ambientales y los 10 delitos con mayor incidencia, son los siguientes:

Cuadro 6

Delitos ambientales ingresadas de enero al 2 de junio de 2022

Delito	Cantidad
Tala en zona de protección	216
Invasión en área de protección	209
Infracción Ley Forestal	123
Transporte de productos forestales sustraídos	56
Explotación ilegal de material	43
Aprovechamiento de recursos forestales en Patrimonio Natural del Estado	37
Usurpación de Aguas	36
Infracción Ley Caza y Pesca	36
Aprovechamiento de productos forestales en propiedad privada sin el permiso de la AFE o en excediendo el permiso art. 61 inc a)	32
Aprovechamiento en áreas de protección	28

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público, 2022.

En total son 3.794 denuncias ambientales recibidas en el Ministerio Público en el 2021 y en el 2022 (junio) concentradas en la temática forestal, aguas y aprovechamiento de materiales mineros. Estas denuncias se encuentran en estados diferentes dentro del proceso penal (investigación, audiencias preliminares, debates, salidas alternas mediante conciliaciones, sobreseimientos, absolutorias y condenas).

Comisión Nacional de Seguridad Ambiental

Esta Comisión de coordinación interinstitucional para fortalecer las acciones en materia de control, protección, prevención y denuncia ambiental fue creada en el 2015 y se encuentra conformada por actores del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio de Ambiente y Energía y Ministerio de Seguridad Pública.

Debe destacarse que como parte de las actividades de trabajo de la misma se encontraba el proyecto para la creación de una Unidad Ambiental dentro del Organismo de Investigación Judicial, la cual fue recientemente anunciada por su director (abril del 2022).

Según la conformación de esta nueva sección, uno de los objetivos planteados en esta iniciativa, es *“...evitar que los delitos contra el medio ambiente continúen siendo catalogados como crímenes de menor importancia, brindando además una resolución más expedita a este tipo de ilícitos...”*

La constitución de este nuevo despacho indica también que “... Al ser una Sección Especializada, se estarían atendiendo los delitos medioambientales a nivel nacional, mejorando así en todos los sentidos las investigaciones, ya que de esta forma es posible pueden trazar líneas de investigación en Crimen Organizado, tanto a estructuras nacionales como internacionales, en donde el personal puede darle un seguimiento más específico a los casos y con ello, optimizar los resultados obtenidos, pudiendo recolectar distintos tipos de evidencia para que posteriormente sea analizada por parte del área forense y de esta manera se emitan resultados veraces que puedan apoyar la investigación, logrando así la detención de las personas imputadas como responsables de dichos eventos, y brindando además a la Fiscalía Ambiental un sustento adecuado y efectivo en los casos que van a ser presentados al área jurisdiccional...”

Por ahora no es posible valorar su contribución a la adecuada tramitación y acusación de los delitos ambientales, pero en principio permitiría obtener una especialización en la investigación dada la creciente complejidad e importancia de este tipo de infracciones penales.

Defensoría de los Habitantes

Para el año 2021 se recibieron 956 denuncias y en lo que se cuenta del 2022 (abril) la cifra alcanza las 218.

Respecto a su tipología puede indicarse lo siguiente:

- La mayoría (aproximadamente un 60%) se relacionan con la prestación del servicio público de agua potable y se vinculan más con el derecho a la salud en sentido estricto que con el derecho a un ambiente sano.
- Una segunda categoría importante, reside en la contaminación atmosférica por humo o ruido, en la cual se denota una afectación directa al habitante (17,5%)
- En tercer lugar, se ubicarían la contaminación del agua y mala disposición de aguas servidas y pluviales y el mal manejo de residuos sólidos (un 17,5%)
- Finalmente, existen casos heterogéneos relacionados con temas tales como, incumplimiento de órdenes sanitarias, ausencia de planes reguladores, minería, contaminación del suelo por residuos, afectación de monumentos naturales, tala ilegal, construcciones en zona marítimo-terrestre, afectación de áreas silvestres protegidas, destrucción de humedales, torres de telecomunicaciones, entre otros.

Recomendaciones

Como recomendaciones generales derivadas de la investigación de este año se indican las siguientes:

- Es importante otorgar un seguimiento adecuado a la posible emisión de legislación ambiental (o económica) que puede tener como efectos debilitar la normativa y se configure en un caso de retroceso o regresión ambiental. Por ahora se han podido identificar algunos ejemplos

que eventualmente podrían ser calificados como una tendencia expresa y deliberada a retroceder en el ámbito de protección ambiental logrado. Este seguimiento debe realizarse además a nivel de proyectos de ley que avanza en la corriente parlamentaria o bien aquellos que finalmente no son aprobados pese a su relevancia para la regulación.

- De la revisión de los casos ante estas instancias administrativas, se evidencia una repetición de infracciones lo cual debería conllevar a analizar que otras medidas se deben emprender para minimizar los impactos de éstas, tales como educación y concientización; información a la población sobre actividades ilegales y aquellos usos legítimos de los recursos o territorios; mejoras de las condiciones socioeconómicas, cambios en las regulaciones que permitan el acceso al recurso o bien ambiental, incentivos y condiciones de infraestructura, tecnológicas y de equipo, mejoras en las actividades preventivas (patrullajes y otros), incremento en la disuasión derivada de la efectividad de actividades represivas, entre otras.
- La información existente sobre la manera como los casos son finalmente resueltos sigue siendo insuficiente para poder establecer con claridad si luego de los procesos se ha permitido detener, restaurar o indemnizar infracciones ambientales y en caso de que no se éste alcanzado, las razones subyacentes, de forma que se puedan emprender acciones correctivas.
- La jurisprudencia constitucional muestra una importante división en dos sectores: aquellos que continúan utilizando principios e instrumentos del derecho ambiental (en algunas ocasiones generados por ellos mismos), como la vinculación de la ciencia y la técnica (informes que respalden las decisiones), el principio preventivo y precautorio, la participación ciudadana, entre otros, y una parte de los magistrados que han flexibilizado algunos de estos criterios o principios y abogado por remitir determinadas causas a los tribunales administrativos o contenciosos. Eventualmente, estas tendencias podrían contribuir a debilitar la justiciabilidad del derecho a un ambiente sano.
- Estudios de caso concretos sobre la forma como se genera la diplomacia ambiental desde el lanzamiento de negociaciones, su desarrollo, consultas y retroalimentación a sectores interesados, rendición de cuentas e implementación de compromisos, serían de utilidad para comprender mejora esta dinámica y realizar recomendaciones fundamentadas.

Referencias y personas consultadas

Por su naturaleza de esta ponencia la mayoría de los documentos de referencia consisten en leyes, decretos, resoluciones administrativas, sentencias de la Sala Constitucional y otros tribunales, informes de fiscalización y dictámenes de órganos diversos, los cuales se encuentran citados en la misma. Se incluyen los sitios web donde los mismos pueden ser localizados y algunas fuentes adicionales utilizadas durante la elaboración del documento.

Sistema Nacional de Legislación Vigente www.sinalevi.go.cr

Procuraduría General de la República www.pgr.go.cr

Contraloría General de la República www.cgr.go.cr

Sala Constitucional www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional

Poder Judicial www.poder-judicial.go.cr

Ministerio de Ambiente y Energía www.minae.go.cr

Asamblea Legislativa de Costa Rica www.asamblea.go.cr

Sistema Nacional de Áreas de Conservación www.sinac.go.cr

Contraloría Ambiental: www.minae.go.cr

Entrevistas y comunicaciones personales

Monserrat Gómez de la Fuente, jueza del Tribunal Ambiental Administrativo

Alexandra González, jueza del Tribunal Ambiental Administrativo.

Adriana Bejarano, jueza del Tribunal Ambiental Administrativo

Rafael Sánchez, Asesor Legislativo

Rafel Monge, Director, CENIGA, MINAE

Sofía Barquero, asesora legislativa

Alejandra Aguilar, Ministerio de Comercio Exterior

Alejandra Porras, Ministerio de Comercio Exterior

Angela González, CONAGEBIO

Juan Luis Guisti, juez Tribunal Contencioso-Administrativo.

José Pablo González, Fiscal Adjunto Ambiental y Agrario.

Katherine Arroyo, Gerente de Incidencia, Fundación Marviva

Viviana Tinoco, Ministerio de Relaciones Exteriores

Mariamalia Rodríguez, consultora independiente involucrada en negociaciones ambientales internacionales.

Mauricio Álvarez, Kioscos Ambientales

Jorge Jiménez Cordero, Profesor de Derecho Ambiental, Universidad de Costa Rica

Mario Peña, Profesor de Derecho Ambiental, Universidad de Costa Rica

Anexo 1

Asuntos ambientales en la jurisdicción contenciosa administrativa 2021

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
Tribunal Contencioso Administrativo Sección IV, Resolución N° 56 – 2021, 16-008386-1027-CA.	Particular	Municipalidad de Garabito	Constitución Política: 0 - 07 de Noviembre de 1949 Constitución Política Artículo 50 Ley: 8839 - 24 de Junio de 2010 Ley para la Gestión Integral de Residuos Artículo 2	Caso de contaminación ambiental asociada a residuos sólidos y ausencia de prueba sobre la omisión de la municipalidad demandada de proteger el medio ambiente.
Tribunal de Casación Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Resolución N° 00245 – 2021	Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica.	Estado	Ley: 5395 - 30 de Octubre de 1973 Ley General de Salud Artículo 130 Artículo 131 Artículo 132	Deberes y restricciones de las personas con relación a estupefacientes y otros.

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
15-009083-1027-CA ⁶			Artículo 133	
Tribunal Contencioso Administrativo Sección II Resolución N° 00112 - 2021 Fecha de la Resolución: 15 de Diciembre del 2021 a las 10:00 a. m. Expediente: 19-000116- 0419-AG	Particular	Instituto de Desarrollo Rural	Decreto Ejecutivo: 25721 - 17 de Octubre de 1996 Reglamento a la Ley Forestal Artículo 107 Tratados Internacionales: 8640 - 05 de Junio de 2008 Aprobación del contrato de préstamo N° 7388-CR y sus anexos entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Artículo 9.	Fundamento normativo del pago de Servicios Ambientales. Imprudencia de derechos sobre un inmueble que pertenece al patrimonio forestal del Estado y por ello su naturaleza es demanial.
Tribunal Contencioso Administrativo Sección VI	INDER	Particulares	Decreto N° 3 del 29 de octubre de 1914, se estableció "Artículo único.-	En el presente proceso, el INDER pretende que se anule el acuerdo adoptado en su momento por la Junta

⁶ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-1011-1073418>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
Resolución N° 00160 - 2021 Fecha de la Resolución: 14 de Diciembre del 2021 a las 2:55 p. m. Expediente: 18-004647- 1027-CA ⁷			Declárase indenunciable una zona de cincuenta kilómetros de ancho a lo largo de la frontera definitiva con la República de Panamá.”. Este Decreto fue ratificado mediante la Ley N° 2 del 29 de marzo de 1915.	Directiva del Instituto de Desarrollo Agrario, en el artículo 66 de la sesión 0- 11-05 efectuada el 24 de octubre de 2005, únicamente en lo que se refiere a la autorización de segregación y traspaso de un terreno a favor de los demandados Vásquez Monge y Gutiérrez Montiel, en el Asentamiento Amalia Hernández. En lo medular, argumenta que el referido acuerdo es nulo por tratarse de un terreno comprendido totalmente dentro de la Franja Fronteriza Sur, razón por la cual constituye un bien de dominio público.
Tribunal Contencioso Administrativo Sección III Resolución N° 00565 - 2021 Fecha de la Resolución: 08 de Diciembre del 2021 a las 8:25 a. m. Expediente: 19-006279- 1027-CA. ⁸	Particular	Municipalidad del Guarco	Ley: 833 - 02 de Noviembre de 1949 Ley de Construcciones Artículo 63 Artículo 83 BIS Artículo 88	Alcances del concepto “poder de policía” en el derecho urbanístico. Improcedencia de levantar orden de clausura por ausencia de licencia constructiva de obra menor.

⁷ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1064858>

⁸ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1064093>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
			Artículo 96.	
Tribunal Contencioso Administrativo Sección II Resolución N° 00108 - 2021 Fecha de la Resolución: 26 de Noviembre del 2021 a las 1:30 p. m. Expediente: 20-002875- 1027-CA ⁹	Particular	Junta Administrativa del Registro Nacional y el Estado	Ley: 6227 - 02 de Mayo de 1978 Ley General de la Administración Pública Artículo 198 Ley: 8508 - 28 de Abril de 2006 Código Procesal Contencioso- Administrativo Artículo 41	Improcedencia de indemnización por daños derivados de conductas administrativas ya prescritas sobre un bien de dominio público. Consideraciones sobre el régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración.
Tribunal Contencioso Administrativo Sección III Resolución N° 00528 - 2021 Fecha de la Resolución: 26 de Noviembre del 2021 a las 1:30 p. m.	Gladys Araya Alfaro	Municipalidad de Grecia	Ley: 276 - 27 de Agosto de 1942 Ley de Aguas Artículo 94	Constituye una carga pública sobre los terrenos colindantes que tengan un desnivel por debajo de la calzada.

⁹ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1064038>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
Expediente: 20-004199-1027-CA ¹⁰			Ley: 5060 - 22 de Agosto de 1972 Ley General de Caminos Públicos Artículo 20	
Tribunal Contencioso Administrativo Sección VI Resolución N° 00153 - 2021 Fecha de la Resolución: 19 de Noviembre del 2021 a las 1:30 p. m. Expediente: 19-004322-1027-CA ¹¹	Finca Las Muñecas S.A.	Municipalidad de Paraíso.	Ley de Planificación Urbana, No. 4240, artículo 33. Artículos 45 y 50 de la Constitución Política.	Procedencia de la figura del silencio positivo en torno al visado de planos.
Tribunal Contencioso Administrativo Sección V Resolución N° 00107 - 2021 Fecha de la Resolución: 05 de Noviembre del 2021 a las 1:53 p. m.	Gerardo Porras	INDER	Artículos 13, 14 y 15 de la Ley Forestal (número 7575 vigente desde el 16 de abril de 1996) y, 3 del Decreto Ejecutivo 8494-A, aún y cuando la finca 39334-000 se encuentre inscrita a nombre del IDA desde el 21 de enero	Análisis sobre la omisión de declarar lesivo un acto declarativo de derechos que no puede ser ejecutado. Caso de declaratoria de adjudicatarios en terrenos que forman parte de Reserva Forestal Golfo Dulce. Consideraciones sobre la prescripción de pretensiones indemnizatorias ante

¹⁰ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1064066>

¹¹ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1064118>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
Expediente: 15-008147-1027-CA ¹²			de 1982 ... y que por Decreto Ejecutivo número 10088-G-H, se establezca en el artículo 5.	imposibilidad material para titular terrenos
Tribunal Contencioso Administrativo Sección III Resolución N° 00491 - 2021 Fecha de la Resolución: 29 de Octubre del 2021 a las 11:40 a. m. Expediente: 20-004364-1027-CA ¹³	Particulares	Municipalidad de Vásquez de Coronado	Párrafo 1° del artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana. Artículo 50 Constitución Política.	Esta porción de terreno, se encuentra afectada al dominio público y por ende con base en el principio de inmatriculación, inclusive no resulta necesario que se titule registralmente a favor del Municipio para que fuese parte del dominio público, sin embargo, en la especie si consta dicha titularidad en el Registro Público.
Tribunal Contencioso Administrativo Resolución N° 00658 - 2021 Fecha de la Resolución: 11 de Octubre del 2021 a las 3:45 p. m. Expediente: 21-002774-1027-CA ¹⁴	Particular	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, EL ESTADO (Ministerio de Salud - Ministerio de la Presidencia) y COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN.	Decreto Presidencial 42889- firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Salud y publicado en el Alcance 52 de la Gaceta 49 del Jueves 11 de marzo del 2021.	Denegatoria de medida cautelar con respecto a la suspensión del Decreto que dispone la obligatoriedad de la vacuna contra el Covid-19.

¹² Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1059894>

¹³ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1059874>

¹⁴ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1060263>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
Tribunal Contencioso Administrativo Sección V Resolución N° 00093 - 2021 Fecha de la Resolución: 30 de Setiembre del 2021 a las 1:00 p. m. Expediente: 13-003949- 1027-CA. ¹⁵	Particular	Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Artículos 13, 14 y 15 de la Ley Forestal 7575, se trata de terrenos con cobertura vegetal por lo que son considerados Patrimonio Natural del Estado	Ocupación de Patrimonio Forestal del Estado.
Tribunal Contencioso Administrativo Sección VI Resolución N° 00126 - 2021 Fecha de la Resolución: 24 de Setiembre del 2021 a las 10:35 a. m. Expediente: 16-002234- 1027-CA. ¹⁶	VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANÓNIMA,	Estado	Artículos 34 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, número 7472 y al Reglamento de dicha ley, Decreto Ejecutivo número 37899-MEIC.	Afectaciones a la salud por publicidad engañosa.
Tribunal Contencioso Administrativo Resolución N° 01017 - 2021	WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.	Secretaría Técnica Ambiental	Ley Orgánica del Ambiente.	Viabilidad ambiental (Medida cautelar)

¹⁵ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1059886>

¹⁶ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1059899>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
Fecha de la Resolución: 30 de Julio del 2021 a las 1:40 p. m. Expediente: 21-002276-1027-CA. ¹⁷				
Tribunal Contencioso Administrativo Sección IV Resolución N° 00086 - 2021 Fecha de la Resolución: 29 de Julio del 2021 a las 2:55 p. m. Expediente: 17-008361-1027-CA. ¹⁸	Particular	CONAVI	Ley: 2726 - 14 de Abril de 1961 Ley Constitutiva Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados Artículo 1 Artículo 2 Ley: 6227 - 02 de Mayo de 1978 Ley General de la Administración Pública Artículo 4	Competencia municipal en materia de alcantarillado pluvial.

¹⁷ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1047589>

¹⁸ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1049666>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
			Ley: 7593 - 09 de Agosto de 1996 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) Artículo 5	
Tribunal Contencioso Administrativo Sección V Resolución N° 00067 - 2021 Fecha de la Resolución: 27 de Julio del 2021 a las 11:30 a. m. Expediente: 12-000784-1027-CA. ¹⁹	Particular	Municipalidad San Rafael de Heredia	Artículo 21 de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. artículos 1 y 74 de la Ley de Construcciones; I.2, II.10.1, II.10.2 y VI.14 del Reglamento de Construcciones.	Construcción sin la realización de tanques sépticos o sistema de recolección de aguas negras que les permitieran a los vecinos poder acceder a un ambiente sano.
Tribunal de Casación Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Resolución N° 00127 - 2021	Particular	Instituto de Acueductos y Alcantarillados	Reglamento: 056 - 11 de Septiembre de 2007 Reglamento para la aplicación de los procedimientos del artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana (Ley N°	Urbanización, zonificación y sanción a gerente por omitir certificación de disponibilidad de agua.

¹⁹ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1042805>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
Fecha de la Resolución: 06 de Julio del 2021 a las 9:15 a. m. Expediente: 12-000276-1027-CA. ²⁰			4240) en obras de Acueductos y Alcantarillados de A y A Artículo 4 Ley: 4240 - 15 de Noviembre de 1968 Ley de Planificación Urbana Artículo 38	
Tribunal Contencioso Administrativo Sección III Resolución N° 00277 - 2021 Fecha de la Resolución: 29 de Junio del 2021 a las 1:05 p. m. Expediente: 20-001738-1027-CA ²¹	Particular	Municipalidad de Desamparados	Constitución Política: 0 - 07 de Noviembre de 1949 Constitución Política Artículo 169 Ley: 4240 - 15 de Noviembre de 1968 Ley de Planificación Urbana	Propiedad sobre un inmueble desde hace muchos años no otorga el derecho a fraccionar en desaplicación de la norma urbanística.

²⁰ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-1011-1067957>

²¹ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1042761>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
			Artículo 15 Artículo 21 Artículo 32 Ley: 7575 - 13 de Febrero de 1996 Ley Forestal Artículo 33 Artículo 34	
Tribunal Contencioso Administrativo Sección III Resolución N° 00277 - 2021 Fecha de la Resolución: 29 de Junio del 2021 a las 1:05 p. m. Expediente: 20-001738- 1027-CA ²²	Particular	Municipalidad de Desamparados	Constitución Política: 0 - 07 de Noviembre de 1949 Constitución Política Artículo 169 Ley: 4240 - 15 de Noviembre de 1968 Ley de Planificación Urbana	Propiedad sobre un inmueble desde hace muchos años no otorga el derecho a fraccionar en desaplicación de la norma urbanística.

²² Ver:

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
			Artículo 15 Artículo 21 Artículo 32 Ley: 7575 - 13 de Febrero de 1996 Ley Forestal Artículo 33 Artículo 34	
Tribunal Contencioso Administrativo Sección I Resolución N° 00053 - 2021 Fecha de la Resolución: 15 de Junio del 2021 a las 11:30 a. m. Expediente: 20-000521- 1027-CA ²³	Particular	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	Constitución Política: 0 - 07 de Noviembre de 1949 Constitución Política Artículo 11 Artículo 45 Artículo 50	Validez de acto administrativo que ordenó suspender obras constructivas en área de protección de una naciente bajo criterio técnico de la Dirección de Aguas. Consideraciones sobre el principio de Interdicción de la Arbitrariedad.

²³ Ver: <https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1042693>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
			Ley: 276 - 27 de Agosto de 1942 Ley de Aguas Artículo 31 Ley: 6227 - 02 de Mayo de 1978 Ley General de la Administración Pública Artículo 11	
Tribunal Contencioso Administrativo Resolución N° 00700 - 2021 Fecha de la Resolución: 27 de Mayo del 2021 a las 10:55 a. m. Expediente: 20-005087-1027-CA ²⁴	Particulares	Municipalidad de Pococí	Artículo 32 de la Ley No. 8839 del 24 de junio del 2010 y “Ley para la Gestión Integral de Residuos” y los artículos 46 y 47 del Decreto Ejecutivo No. 37567-S-MINAET-H “Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos”.	Aplicación cautelar en asuntos de materia ambiental.

²⁴ Ver: <https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1032209>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
Tribunal Contencioso Administrativo Sección IV Resolución N° 00056 - 2021 Fecha de la Resolución: 29 de Abril del 2021 a las 7:25 a. m. Expediente: 16-008386- 1027-CA ²⁵	Particular	Municipalidad de Garabito	Constitución Política: 0 - 07 de Noviembre de 1949 Constitución Política Artículo 50 Ley: 8839 - 24 de Junio de 2010 Ley para la Gestión Integral de Residuos Artículo 2	Caso de contaminación ambiental asociada a residuos sólidos y ausencia de prueba sobre la omisión de la municipalidad demandada de proteger el medio ambiente.
Tribunal Contencioso Administrativo Sección III Resolución N° 00172 - 2021 Fecha de la Resolución: 29 de Abril del 2021 a las 2:20 p. m. Expediente: 19-007901- 1027-CA ²⁶	Particular	Dirección de Aguas del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) Municipalidad de Zarcelero	Constitución Política Artículo 50 Artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana Artículo 33 y 34 Ley Forestal, número 7575 de 13 de febrero de 1996.	Análisis con respecto a la denegatoria para construcción de vivienda en un terreno ubicado en el radio de protección de una naciente. Consideraciones con respecto a la afectación contenida en el numeral 33 de la Ley Forestal para la necesaria conservación del radio de cien metros de toda naciente.

²⁵ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1032298>

²⁶ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1032001>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
Tribunal Contencioso Administrativo Sección IV Resolución N° 00056 - 2021 Fecha de la Resolución: 29 de Abril del 2021 a las 7:25 a. m. Expediente: 16-008386- 1027-CA ²⁷	Particular	Municipalidad de Garabito	Constitución Política: 0 - 07 de Noviembre de 1949 Constitución Política Artículo 50 Ley: 8839 - 24 de Junio de 2010 Ley para la Gestión Integral de Residuos Artículo 2	Caso de contaminación ambiental asociada a residuos sólidos y ausencia de prueba sobre la omisión de la municipalidad demandada de proteger el medio ambiente.
Tribunal Contencioso Administrativo Sección V Resolución N° 00031 - 2021 Fecha de la Resolución: 26 de Marzo del 2021 a las 10:00 a. m. Expediente: 17-000961- 1028-CA ²⁸	Particulares	Municipalidad de Puriscal	Artículos 33 y 34 de la ley Forestal y, 50 de la Constitución Política,	Afectaciones a inmuebles por la Ley Forestal en protección del recurso hídrico.

²⁷ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1032298>

²⁸ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1025956>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
<p>Tribunal Contencioso Administrativo Sección VI Resolución N° 00026 - 2021</p> <p>Fecha de la Resolución: 11 de Marzo del 2021 a las 9:00 a. m. Expediente: 18-010376-1027-CA²⁹</p>	Particular	Municipalidad de Escazú	<p>Constitución Política: 0 - 07 de Noviembre de 1949</p> <p>Constitución Política</p> <p>Artículo 22</p> <p>Artículo 49</p> <p>Artículo 169</p> <p>Ley: 7794 - 30 de Abril de 1998</p> <p>Código Municipal</p> <p>Artículo 84</p>	Deber de las municipalidades de fiscalizar la construcción y mantenimiento de las aceras frente a la inacción de los propietarios o poseedores de inmuebles.
<p>Tribunal Contencioso Administrativo Sección VI Resolución N° 00026 - 2021</p> <p>Fecha de la Resolución: 11 de Marzo del 2021 a las 9:00 a. m.</p>	Particular	Municipalidad de Escazú	<p>Constitución Política: 0 - 07 de Noviembre de 1949</p> <p>Constitución Política</p> <p>Artículo 22</p> <p>Artículo 49</p>	Deber de las municipalidades de fiscalizar la construcción y mantenimiento de las aceras frente a la inacción de los propietarios o poseedores de inmuebles.

²⁹ Ver: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1025966>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
Expediente: 18-010376-1027-CA ³⁰			Artículo 169 Ley: 7794 - 30 de Abril de 1998 Código Municipal Artículo 84	
Tribunal Contencioso Administrativo Sección V Resolución N° 00015 - 2021 Fecha de la Resolución: 01 de Febrero del 2021 a las 7:50 a. m. Expediente: 11-003972-1027-CA ³¹	Particulares	Ministerio de Salud	Constitución Política: 0 - 07 de Noviembre de 1949 Constitución Política Artículo 50 Ley: 5395 - 30 de Octubre de 1973 Ley General de Salud Artículo 4 Artículo 293	Validez de la clausura contra empresa dedicada al procesamiento de desechos animales causando un riesgo grave para la salud de las personas y protección del medio ambiente.

³⁰ Ver: <https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1025966>

³¹ Ver: <https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1016029>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
			Artículo 297 Artículo 302 Artículo 304	
Tribunal Contencioso Administrativo Resolución N° 00054 - 2021 Fecha de la Resolución: 01 de Febrero del 2021 a las 3:50 p. m. Expediente: 20-003331- 1027-CA ³²	Particulares	ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE BARRIO LOS MONTOYA DE SALITRAL	Ley: 8508 - 28 de Abril de 2006 Código Procesal Contencioso- Administrativo Artículo 19 Artículo 20 Artículo 21 Artículo 22 Artículo 23 Artículo 24 Artículo 25	Obligación de las instituciones administradoras de dotar de forma razonable el acceso al agua potable a las personas que lo soliciten.

³² Ver: <https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-1016038>

RISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2021 Despacho, N° Resolución, N° Expediente.	Actor	Demandado	Legislación asociada	Tema
			Artículo 26 Artículo 27 Artículo 28 Artículo 29 Artículo 30	

SOBRE CASOS RELACIONES CON LA VACUNACIÓN OBLIGATORIA:

Se registra un total de 61 sentencias sobre la improcedencia de medida cautelar que pretende suspensión del Decreto Presidencial 42889 firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Salud y publicado en el Alcance 52 de la Gaceta 49 del jueves 11 de marzo del 2021 que dispone obligatoriedad de la vacuna contra la Covid-19.³³

³³ Ver: [https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/search?q=Vacunaci%C3%B3n%20&advanced=true&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20III&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20VI&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20IV&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20II&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20I&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20V&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20VII&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20VIII&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20IX&facets=Despacho:Tribunal%20de%20Casaci%C3%B3n%20Contencioso%20Administrativo%20y%20Civil%20de%20Hacienda&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20X&facets=Despacho:Tribunal%20de%20Casaci%C3%B3n%20Penal%20de%20San%20Ram%C3%B3n&facets=Despacho:Tribunal%20de%20Apelaci%C3%B3n%20Contencioso%20Administrativo%20y%20Civil%20de%20Hacienda%20Sec%20II&facets=A%C3%B1o:2021&facets=Tema%20\(descriptor\):Decreto&nq=](https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/search?q=Vacunaci%C3%B3n%20&advanced=true&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20III&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20VI&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20IV&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20II&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20I&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20V&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20VII&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20VIII&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20IX&facets=Despacho:Tribunal%20de%20Casaci%C3%B3n%20Contencioso%20Administrativo%20y%20Civil%20de%20Hacienda&facets=Despacho:Tribunal%20Contencioso%20Administrativo%20Secci%C3%B3n%20X&facets=Despacho:Tribunal%20de%20Casaci%C3%B3n%20Penal%20de%20San%20Ram%C3%B3n&facets=Despacho:Tribunal%20de%20Apelaci%C3%B3n%20Contencioso%20Administrativo%20y%20Civil%20de%20Hacienda%20Sec%20II&facets=A%C3%B1o:2021&facets=Tema%20(descriptor):Decreto&nq=)